

16-18.02.2026 | IFEMA MADRID

# NEXT LEVEL UNLOCKED



**HIP** Horeca  
Professional  
Expo  
HOSPITALITY INNOVATION PLANET

**10**  
YEAR  
ANNIVERSARY

[WWW.EXPOHIP.COM](http://WWW.EXPOHIP.COM)

# PARTICIPATION KIT 2026



# ÍNDICE

1. Modalidades de participación

**1.1 PARTNER**

**1.2 EXHIBITOR**

**1.3 NEWCOMER**

2. Resumen tarifas de participación

3. Opciones únicas de patrocinio

4. Opciones de Stand

5. Datos de contacto Equipo HIP

6. Normas generales de participación

# 1. MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN

Sea cual sea tu estrategia de marketing, HIP te ofrece opciones de participación que se adaptan a tus necesidades. Desde un pack de participación, llaves en mano, para *Start-ups* o un espacio en la zona expositiva para captación de *leads*, hasta la máxima visibilidad y *networking* que ofrecen nuestras opciones de Partnership.

## PARTNER



La mejor opción para mostrar tu liderazgo en el sector y destacar frente a tu competencia. Sitúa tu stand en la mejor zona de la expo, obtén la máxima visibilidad, participa en el congreso e invita a tus mejores clientes y prospects y participa en las exclusivas actividades de networking.

## EXHIBITOR



Muestra tus productos y soluciones en la zona expositiva ante miles de potenciales compradores. Escoge entre la zona Premium para tener el mayor tráfico de visitantes o la zona Business si buscas ajustar tu inversión.

## NEWCOMER



Sabemos lo que cuesta empezar. Por eso te ofrecemos un pack, llaves en mano, para poder estar presente en el evento más innovador del sector con una inversión mínima.

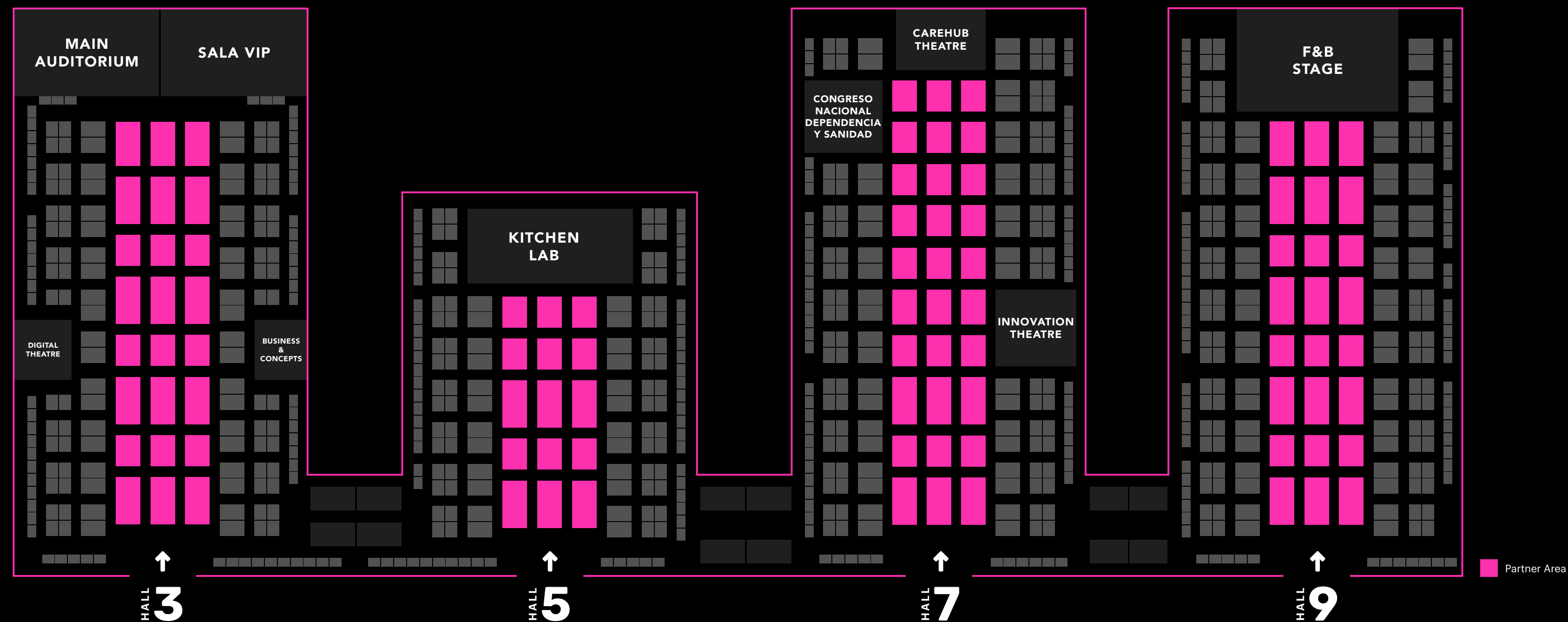


# 1.1 PARTNER



Ser líder significa muchas cosas, y es por ello que te proponemos ser Partner de HIP | Horeca Professional Expo. Sorprende a tus clientes actuales y prospects invitándoles a un evento de primer nivel que les ayudará a hacer más competitivos sus negocios.

- **Genera un gran impacto de marca** a través de todos los elementos de comunicación antes, durante y después del evento.
- **Disfruta de tu propio espacio en la mejor zona** de la exposición, **exclusiva** para Partners.
- Mantén un **contacto directo con los principales prescriptores y decisores** de compra.
- **Ejerce un papel relevante en el congreso** y en las actividades de networking de Hospitality Innovation Planet.
- Ofrece un **trato diferencial y exclusivo a tus mejores clientes y a los potenciales** en un entorno de inspiración e innovación.
- Y muchas otras acciones de alto valor añadido que te proporcionarán el **mejor retorno a tu inversión**.



# 1.1 PARTNER



Te ofrecemos 2 modelos de Partnership para que obtengas el máximo beneficio al vincular tu marca y liderazgo al evento que está marcando el futuro del sector.

## HOSPITALITY 4.0 CONGRESS

La mejor oportunidad para vincular tu marca con la innovación y el liderazgo formando parte de un programa único con los mejores speakers y gurús del sector HORECA. Previa aprobación de la dirección del congreso.

## ESPACIO PRIVILEGIADO EN LA ZONA PARTNER DE LA EXPO

Tendrás uno de los exclusivos espacios en la zona Partner de la Expo, asegurándote la mayor visibilidad y tráfico de visitantes hacia tu stand.

## PRESENCIA EN LAS ACTIVIDADES DE NETWORKING

Te proporcionamos poder tener un papel protagonista en actividades de networking de primer nivel, donde podrás compartir tu conocimiento, establecer nuevos contactos y alianzas entre compañías, así como muchas otras opciones.

## ROADSHOWS

Vincula tu marca y forma parte de las presentaciones que se realizarán por todo el país compartiendo nuestra plataforma para el sector.

## HORECA LEADERSHIP SUMMIT

El mayor representante de tu compañía podrá asistir, e invitar a su mejor cliente, a este exclusivo encuentro. En él, los presidentes y CEO's de las compañías líderes, junto con los principales representantes de la administración, podrán conversar acerca de las necesidades y estrategias, a nivel sectorial, que puedan convertirse en realidades en un futuro próximo.

## OXYGEN PARTY

Estar presente en la Oxygen Party con los miembros de tu compañía y clientes. ¡Fun & Business!

## INVITACIONES AL HOSPITALITY 4.0 CONGRESS PARA TUS MEJORES CLIENTES Y A LOS PROSPECTS

Como Partner podrás ofrecer un trato diferencial y único invitando a tus clientes y a los prospects a ponencias de primer nivel que les ayudarán a establecer la estrategia de su compañía en los próximos meses.

## IMPACTO DE MARCA

Maximizaremos tu imagen de marca vinculándola a un gran número de elementos de comunicación online y offline, antes, durante y después del evento. Tu imagen en la página de inicio de la web del evento, newsletters, blogs, redes sociales, señalización, guía del visitante, app... Estos son solo algunos de los innumerables impactos de marca que obtendrás.

# 1.1 PARTNER



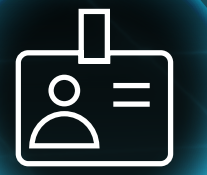
	Global Main Partner	Premier Partner
<b>PARTICIPACIÓN</b>		
Espacio en zona Expo	Hasta 120 m <sup>2</sup> incluidos	Hasta 80 m <sup>2</sup> incluidos
Ubicación en Zona Expo	Zona Partner - Pasillo principal	Zona Partner - Pasillo principal
Tipo espacio	En Isla (4 caras abiertas)	En Isla (4 caras abiertas)
Seguro	✓	✓
<b>HOSPITALITY 4.0 CONGRESS</b>		
Presencia como speaker en el programa del Hospitality 4.0 Congress	1 slot supersession*	-
Logo en pantalla en el inicio y fin de las sesiones	1er nivel	2º nivel
Logo en la señalización y comunicación del congreso	1er nivel	2º nivel
<b>NETWORKING DE ALTO NIVEL</b>		
Invitaciones Business Pass (Expo + Shows)	1.000	500
Invitaciones Premium VIP Pass (Expo + Shows + Hospitality 4.0 Congress + Sala VIP)	100 VIP	50 VIP
Acceso a sala VIP	✓	✓
Invitación para participar en el HORECA Leadership Summit	1 CEO + 1 CLIENTE	1 CEO + 1 CLIENTE
Invitaciones para la Oxygen Party	5	2
<b>CONSIDERACIONES ESPECIALES</b>		
Invitación a formar parte del Consejo Asesor del evento	✓	✓
Descuento en la compra de entradas	50 %	50 %

	Global Main Partner	Premier Partner
<b>VISIBILIDAD E IMAGEN DE MARCA</b>		
<b>• EN EL RECINTO</b>		
Logo en los elementos de señalización y comunicación recinto	1er nivel	2º nivel
Logo en plano zona expositiva ubicado en pabellones	✓	✓
<b>• COMUNICACIÓN PRE   DURANTE   POST EVENTO</b>		
Logo y link en página home web	1er nivel	2º nivel
Logo y link en página Partners web	1er nivel	2º nivel
Presencia destacada en listado Expositores web	Categoría Global Main Partner	Categoría Premier Partner
Logo en anuncios del evento	✓	
Entrega de su Kit de prensa corporativo a todos los periodistas acreditados	✓	✓
Logo en presentaciones Roadshows	1er nivel	2º nivel
Logo en App del evento	1er nivel	2º nivel
Logo en los newsletters enviados a toda la BBDD visitantes	1er nivel	2º nivel
Mención en redes sociales	✓	✓
Mención destacada en memoria post evento	1er nivel	2º nivel
Entrevista en TV Studio	✓	
<b>OTROS SERVICIOS</b>		
Plazas de parking Expositor	2	1
Wi-Fi gratuito red Expositores	✓	✓

\*Bajo aprobación de la dirección del congreso

# 1.2 EXHIBITOR

Opciones de participación óptimas para compañías innovadoras



Te ofrecemos 4 modelos de participación dentro de la categoría Exhibitor para que puedas mostrar tus productos y soluciones en el mejor entorno: la zona Expo en HIP. Fideliza y capta nuevos clientes escogiendo la opción que mejor se ajuste a tu estrategia y presupuesto y benefíciate de todas las contraprestaciones que te ofrecemos como expositor.

## 2 Zonas en la Expo a escoger:

**Zona Premium:** Ubicada a continuación de la Zona Partner, te ofrecerá máxima visibilidad y tráfico de visitantes junto a los líderes. La zona ideal para las empresas que buscáis maximizar la captación de leads y visibilidad.

**Zona Business:** Ubicada en pasillos laterales, ofrece una visibilidad menor pero sin perder impacto, a un coste más ajustado. La zona ideal para las empresas que buscáis optimizar el coste de participación.

## 3 Modelos de participación basados en tus necesidades reales de espacio y sin m<sup>2</sup> adicionales.

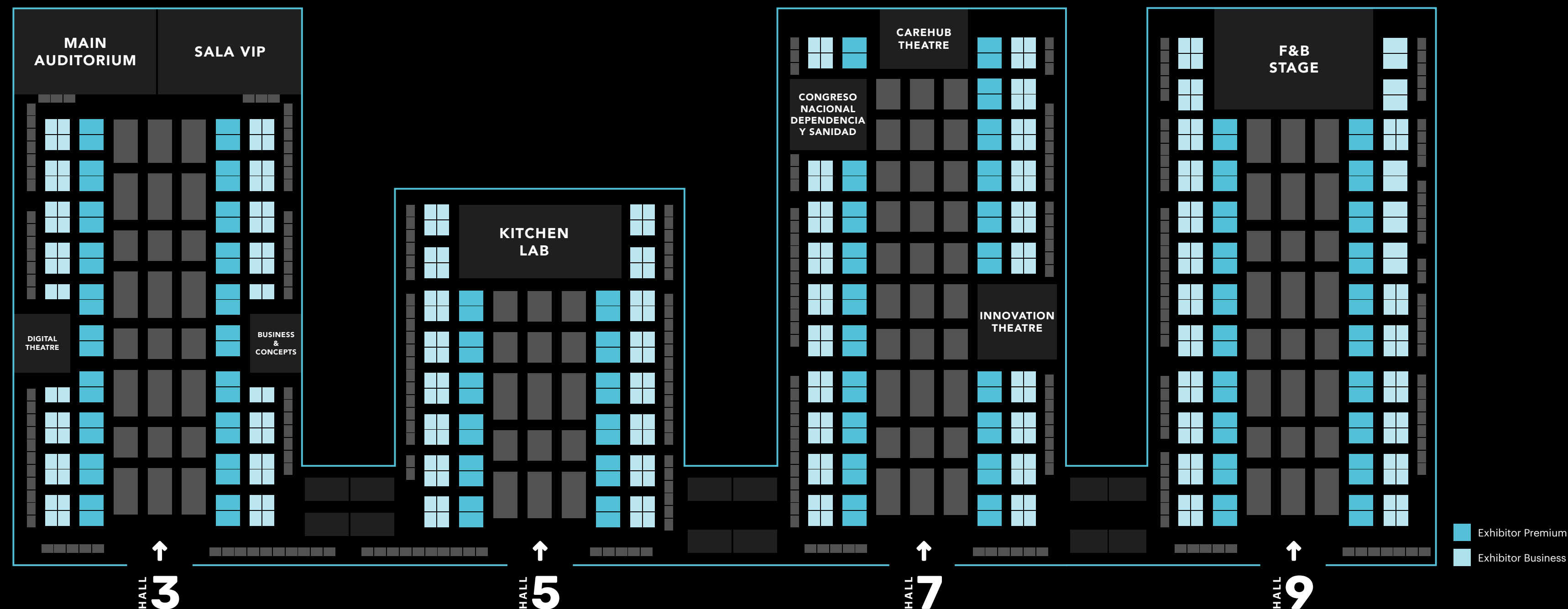
### Con Stand Incluido:

**Pack Exhibitor S** (20 m<sup>2</sup>) incluye cuota inscripción, espacio, stand, seguro obligatorio, pases e invitaciones.

**Pack Exhibitor M** (40 m<sup>2</sup>) incluye cuota inscripción, espacio, stand, seguro obligatorio, pases e invitaciones.

### Con Stand Opcional:

**Exhibitor XL** (80 m<sup>2</sup>) incluye cuota inscripción, espacio, seguro obligatorio, pases e invitaciones.



# 1.3 NEWCOMER



Sabemos lo difícil que es empezar un negocio o hacerlo crecer. Por este motivo, nuestro compromiso está en ofrecer un pack de participación, llaves en mano ultra competitivo, especialmente pensado para start-ups, compañías de nueva creación o pequeños productores. Saca partido estando presente en el evento clave del sector con la menor inversión e increíbles oportunidades de negocio.

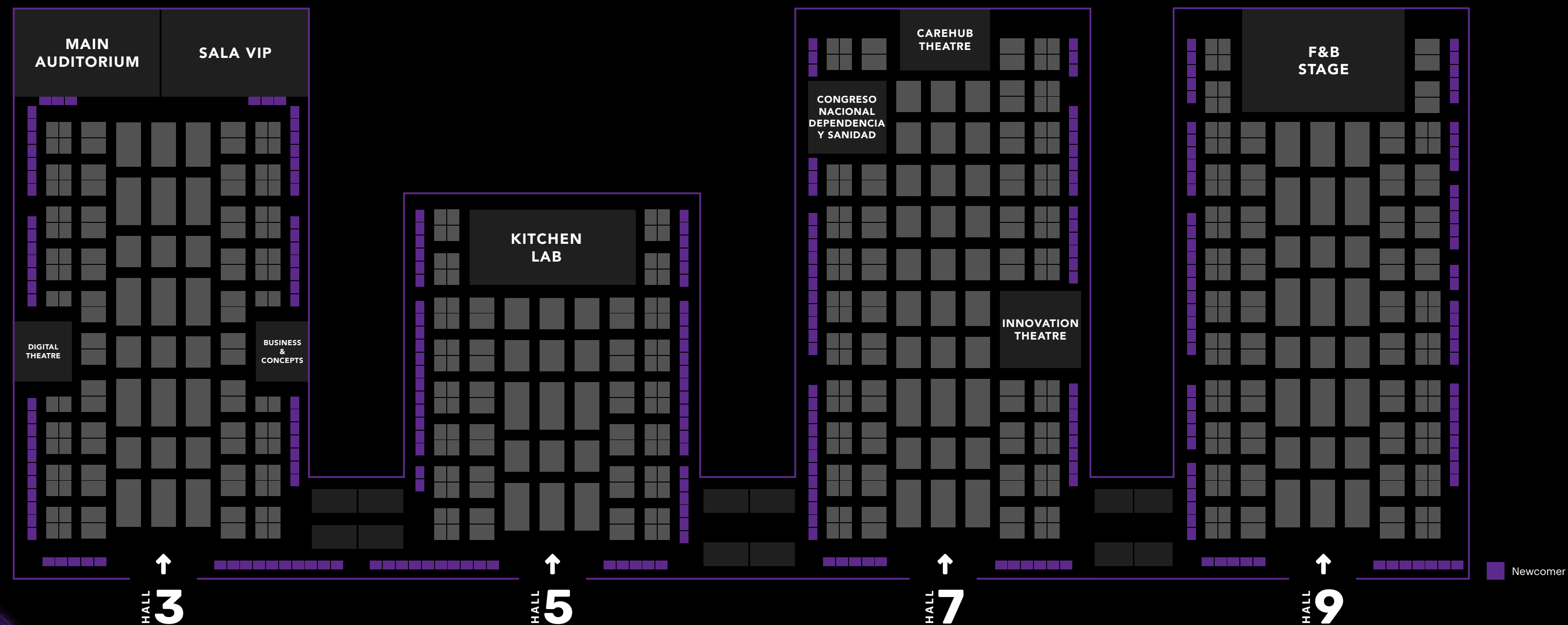
## 2 Modelos de participación llaves en mano:

- **Pack Newcomer 12m<sup>2</sup>:**

Para empresas que necesiten poco espacio expositivo y una inversión ajustada. Incluye cuota inscripción, espacio, seguro obligatorio, stand de 12 m<sup>2</sup>, pases e invitaciones.

- **Pack Start-up 6m<sup>2</sup>:**

Para *start-ups* o compañías de nueva creación hasta un máximo de 2 años de actividad. Benefíciate de estar rodeado de proyectos y de empresas innovadoras como la tuya. Incluye cuota inscripción, espacio, seguro obligatorio, stand de 6 m<sup>2</sup>, pases e invitaciones.



# 2. RESUMEN TARIFAS DE PARTICIPACIÓN

MODALIDADES PARTICIPACIÓN	Ubicación en Zona Expositiva	PACKS PARTICIPACIÓN	Early Bird Hasta 30 Sept '25	A partir 1 Oct '25	m <sup>2</sup> espacio incluidos	Invitaciones Business	Invitaciones Premium VIP	Stand pack modular	Stand diseño opcional	Tarifas gráficas stand
PARTNER	ZONA PARTNER	GLOBAL MAIN PARTNER	38.000 €	40.000 €	120 m <sup>2</sup>	1.000	100	-	24.750 €	INCLUIDO
		PREMIER PARTNER	31.000 €	33.000 €	80 m <sup>2</sup>	500	50	-	20.500 €	INCLUIDO
EXHIBITOR	ZONA PREMIUM	EXHIBITOR XL	28.000 €	30.000 €	80 m <sup>2</sup>	250	6	-	9.500 €	INCLUIDO
		PACK EXHIBITOR M	19.500 €	21.000 €	40 m <sup>2</sup>	100	4	INCLUIDO	3.500 €	2.250 €
		PACK EXHIBITOR S	13.500 €	14.500 €	20 m <sup>2</sup>	50	2	INCLUIDO	-	1.850 €
	ZONA BUSINESS	PACK EXHIBITOR M	15.500 €	16.500 €	40 m <sup>2</sup>	100	2	INCLUIDO	3.500 €	2.250 €
		PACK EXHIBITOR S	11.500 €	12.500 €	20 m <sup>2</sup>	50	1	INCLUIDO	-	1.850 €
		PACK NEWCOMER 12m <sup>2</sup>	8.500 €	8.900 €	12 m <sup>2</sup>	50	1	INCLUIDO	-	1.375 €
NEWCOMER	ZONA NEWCOMER	PACK START-UP 6m <sup>2</sup> *	5.000 €	5.500 €	6 m <sup>2</sup>	50	1	INCLUIDO	-	925 €

\*Solo disponible para empresas con un máximo de 2 años de actividad

IVA no incluido

# 3. OPCIONES ÚNICAS DE PATROCINIO

Asegúrate de que ningún visitante se queda sin conocer tu empresa. Para captar la atención de tus compradores necesitas destacar entre la multitud. Obtén más visibilidad con nuestras oportunidades de patrocinio únicas. HIP - Horeca Professional Expo ofrece una amplia gama de patrocinios en la zona expositiva, congreso, zonas comunes, soportes digitales y actividades de networking, para alinear tu marca con la innovación, la sostenibilidad y el liderazgo.

## PATROCINIOS CONGRESO

### MAIN AUDITORIUM

Vincula tu marca en el auditorio principal de HIP, donde pasan los mayores expertos e inspiring minds junto con algunos de los foros más relevantes.

12.000 €



### AUDITORIOS COMPARTIDOS

Dar nombre a un auditorio es una manera valiosa de promover tu marca, establecer conexiones y fortalecer tu posición como líder en la industria. Consulta con nuestro equipo comercial qué auditorio se adapta mejor a tu estrategia.  
\*Logo y trasera compartida.

6.000 €



### SUMMIT

HIP ofrece más de 30 Summits enfocados a perfiles profesionales específicos. Identifica el summit que mejor se ajuste a tu cliente potencial y obtén la máxima visibilidad en el foro donde se darán cita.  
\*Logo e imagen de marca en todos los elementos de comunicación del Summit.  
\*Posibilidad de entregar un obsequio o información comercial a los asistentes.

3.000 €



### AUDITORIOS EN EXCLUSIVA

Dar nombre a un auditorio es una forma valiosa para promover tu marca, establecer conexiones y fortalecer tu posición como líder en la industria. Consulta con nuestro equipo comercial qué auditorio se adapta mejor a tu estrategia.  
\*Logo y trasera en exclusiva.

8.000 €



## PATROCINIOS EN ACTIVIDADES & ÁREAS DE NETWORKING

### LEADERSHIP SUMMIT

Almuerzo exclusivo para CEOs y Presidentes de las principales empresas del sector: hoteles, cadenas de restauración, fabricantes, asociaciones, patronales y administraciones públicas. Una oportunidad única de mostrar tu liderazgo y generar networking de alto nivel con los líderes del sector.

\*Logo e imagen de marca en todos los elementos de comunicación del espacio

10.000 €



### HORECA NEW BUSINESS MODEL AWARDS

Vincula tu marca a la máxima expresión de la innovación: los Horeca New Business Models Awards. Da nombre a una de las categorías en los premios en Innovación que se entregaran en la gala.

\*Logo e imagen de marca en todos los elementos de comunicación del evento.

\*Entrega del premio patrocinado por parte de un alto representante de tu compañía.

3.500 €



### SALA VIP, SALA SPEAKERS & PRENSA

Gana máxima visibilidad y aumenta la fuerza y presencia de tu marca en el lugar exclusivo donde se dan cita los líderes y profesionales más influyentes del sector Horeca durante las tres jornadas de evento.

\*Logo e imagen de marca en todos los elementos de comunicación del espacio.

\*Posibilidad de emplazar producto en la categoría del patrocinio.

3.000 €



### OXYGEN PARTY

¡Patrocina la Oxygen Party y aumenta la visibilidad de tu marca en la fiesta más exclusiva del Sector Horeca!

Esta es una oportunidad única para destacar tu marca y conectar directamente con un público clave en un ambiente festivo, atrevido y memorable

\*Logo e imagen de marca en todos los elementos de comunicación del evento.

\*Posibilidad de emplazar producto en la categoría del patrocinio

3.500 €



## PATROCINIOS EVENTO

### LANYARDS

Ser sponsor de los lanyards es la estrategia más efectiva para obtener el mayor impacto de tu marca, generar reconocimiento y crear una impresión positiva entre los asistentes a HIP 2025 todos los días de evento.

\*incluye coste de producción

10.000 €



### APP DEL EVENTO

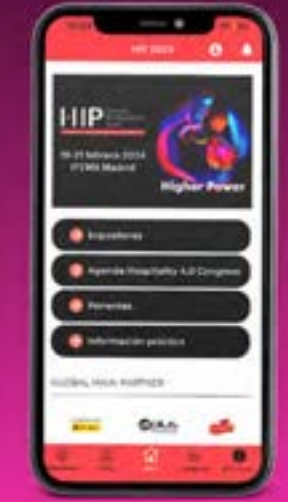
Consigue fortalecer la imagen de tu marca y llegar a todos los registrados siendo sponsor de la app de HIP.

\*Visibilidad del logo cada vez que un usuario abre la app.

\*Banner en la home de la app.

\*Aparición del logo en comunicaciones incentivando la descarga de la app.

5.000 €



### WIFI

El WiFi es el servicio más apreciado por los visitantes profesionales. Logotipo de la empresa en la señalización del WiFi y landing de acceso.

5.000 €



### ELEMENTOS DE SEÑALIZACIÓN

Consulta con nuestro equipo comercial opciones de visibilidad y señalización en el recinto.

Precios disponibles bajo consulta



## PATROCINIOS PACKS DE COMUNICACIÓN

### COMUNICA 1

Comparte tu liderazgo a través de contenidos en el blog de HIP. Te ofrecemos la posibilidad de publicar un artículo en nuestro blog, con difusión a través de X (5 "tweets") y LinkedIn (1 publicación).

1.000 €



### COMUNICA 2

Además de todo el Pack Comunica 1, te añadimos el envío de un e-mail dedicado a todos los visitantes de HIP.

3.500 €



# STAND GLOBAL (120 M<sup>2</sup>).

OPCIONAL EN LA MODALIDAD GLOBAL MAIN PARTNER



## TARIFA A APLICAR:

Precio stand: 24.750 €. IVA no incluido.

## SERVICIOS INCLUIDOS:

- Acceso a la red wifi expositores
- Limpieza básica previa inauguración (incluye retirada plástico moqueta)

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

### STAND

- 120 m2 moqueta ferial sobre tarima de 8 cm
- Aéreo colgado en truss con sistema Neowall
- Estructura central en sistema Neowall de 500x200x396 cm en color blanco o negro. Laterales curvos y almacén con puerta y llave
- Despacho cerrado de 300x300 cm

### MOBILIARIO

- 7 mesas redondas negras
- 21 sillas "Jacobsen"
- 1 taburete
- 6 butacas modelo "Orlando"
- 2 mesas bajas
- 3 mostradores de carpintería a modo de barra de bar
- 1 estantería almacén
- 1 perchero
- 1 frigorífico pequeño
- 1 pantalla LCD 42"
- 1 mostrador recepción diseño

## ELECTRICIDAD – ILUMINACIÓN

- Potencia y consumo eléctrico mínimo (0,13 kw/m2)
- Cuadro eléctrico con diferencial y enchufe doble
- Iluminación LED
- 1 bombilla de sodio
- 1 enchufe monofásico en mostrador
- 1 enchufe monofásico doble en mostrador de carpintería
- 2 enchufes monofásicos dobles en el despacho

## ROTULACIÓN

- Logo en mostrador recepción
- Imagen cliente en pared estructura central
- Imagen cliente en aéreo central

Opciones color para moqueta.

Cambio color moqueta sin coste adicional.

Gris Medio	Antracita	Negro
Marrón	Rojo	Naranja
Azul Marino	Violeta	Azul Jaspe
Azul Europa	Verde hoja	Verde Manzana

# STAND PREMIER (80 M<sup>2</sup>).

OPCIONAL EN LA MODALIDAD PREMIER PARTNER



## TARIFA A APLICAR:

Precio stand: 20.500 €. IVA no incluido.

## SERVICIOS INCLUIDOS:

- Acceso a la red wifi expositores
- Limpieza básica previa inauguración (incluye retirada plástico moqueta)

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

### STAND

- 80 m2 moqueta ferial sobre tarima de 8 cm
- Aéreo colgado en truss con sistema Neowall
- Estructura central en sistema Neowall de 500x200x396 cm. en color blanco o negro. Laterales curvos y almacén con puerta y llave

### MOBILIARIO

- 4 mesas redondas color negro
- 1 mesa baja
- 12 sillas blancas modelo "Jacobsen"
- 1 taburete
- 4 sillones "Orlando"
- 3 mostradores carpintería a modo de barra de bar
- 1 frigorífico pequeño
- 1 estantería almacén
- 1 pantalla LCD 42"
- 1 mostrador recepción diseño

## ELECTRICIDAD - ILUMINACIÓN

- Potencia y consumo eléctrico mínimo (0,13 kw/m2)
- Cuadro eléctrico con diferencial y enchufe doble
- Iluminación LED
- 1 lámpara sodio
- 1 enchufe simple en mostrador recepción
- 1 enchufe doble en mostradores carpintería
- 2 enchufes dobles en zona almacén

## ROTULACIÓN

- Logo en mostrador recepción
- Imagen cliente en pared estructura central
- Imagen cliente en aéreo central

Opciones color para moqueta.

Cambio color moqueta sin coste adicional.

Gris Medio	Antracita	Negro
Marrón	Rojo	Naranja
Azul Marino	Violeta	Azul Jaspe
Azul Europa	Verde hoja	Verde Manzana

# STAND EXTRA LARGE (80 M<sup>2</sup>).

OPCIONAL EN LA MODALIDAD EXHIBITOR XL



## TARIFA A APLICAR:

Precio stand: 9.500 €. IVA no incluido.

## SERVICIOS INCLUIDOS:

- Acceso a la red wifi expositores
- Limpieza básica previa inauguración (incluye retirada plástico moqueta)

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

### STAND

- 80 m<sup>2</sup> moqueta ferial
- Estructura de perfil tipo máxima de 400 cm/h
- Paredes traseras en color negro, blanco o gris
- Espacio de almacenaje de 400x200 cm con llave y cerradura

### MOBILIARIO

- 4 mostradores recepción 100 x 50 x 100 cm
- 4 mesas redondas color blanco
- 2 mesas aeropuerto
- 16 sillas blancas modelo "Jacobsen"
- 4 taburetes
- 1 frigorífico pequeño
- 1 estantería almacén
- 1 perchero

## ELECTRICIDAD – ILUMINACIÓN

- Potencia y consumo eléctrico mínimo (0,13 kw/m<sup>2</sup>)
- Cuadro eléctrico con diferencial y 4 enchufes dobles
- Iluminación LED

## ROTULACIÓN

- 2 rótulos de 4x2 m
- 2 rótulos de 2x1 m
- 4 vinilos para mostrador de 1x1 m

Opciones color para moqueta.  
Cambio color moqueta sin coste adicional.

■ Gris Medio	■ Antracita	■ Negro
■ Marrón	■ Rojo	■ Naranja
■ Azul Marino	■ Violeta	■ Azul Jaspe
■ Azul Europa	■ Verde hoja	■ Verde Manzana

# STAND MEDIUM (40 M<sup>2</sup>).

INCLUIDO EN PACK EXHIBITOR M



## TARIFA A APLICAR:

Precio stand: incluido en Pack Exhibitor M 40m<sup>2</sup>.

## PARTICIPACIÓN:

- 40 m<sup>2</sup> espacio
- Seguro obligatorio

## SERVICIOS INCLUIDOS:

- Acceso a la red wifi expositores
- Limpieza básica previa inauguración (incluye retirada plástico moqueta)

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

### STAND

- 40 m<sup>2</sup> moqueta ferial
- Estructura de perfil tipo octogonal de 300 cm/h
- Paredes traseras en color negro
- Espacio de almacenaje de 300x100 cm con llave y cerradura

### MOBILIARIO

- 2 mesas redonda color blanco
- 8 sillas blancas modelo "Jacobsen"
- 2 mostradores modulares con sobre color blanco de 100x50x100 cm con estanterías y puertas correderas en parte trasera

## ELECTRICIDAD – ILUMINACIÓN

- Potencia y consumo eléctrico mínimo (0,13 kw/m<sup>2</sup>)
- Cuadro eléctrico con diferencial y enchufe simple
- Iluminación LED

## ROTULACIÓN

- 4 unidades friso en PVC personalizado con logo cliente
- Logo cliente en mostradores

Opciones color para moqueta.  
Cambio color moqueta sin coste adicional.

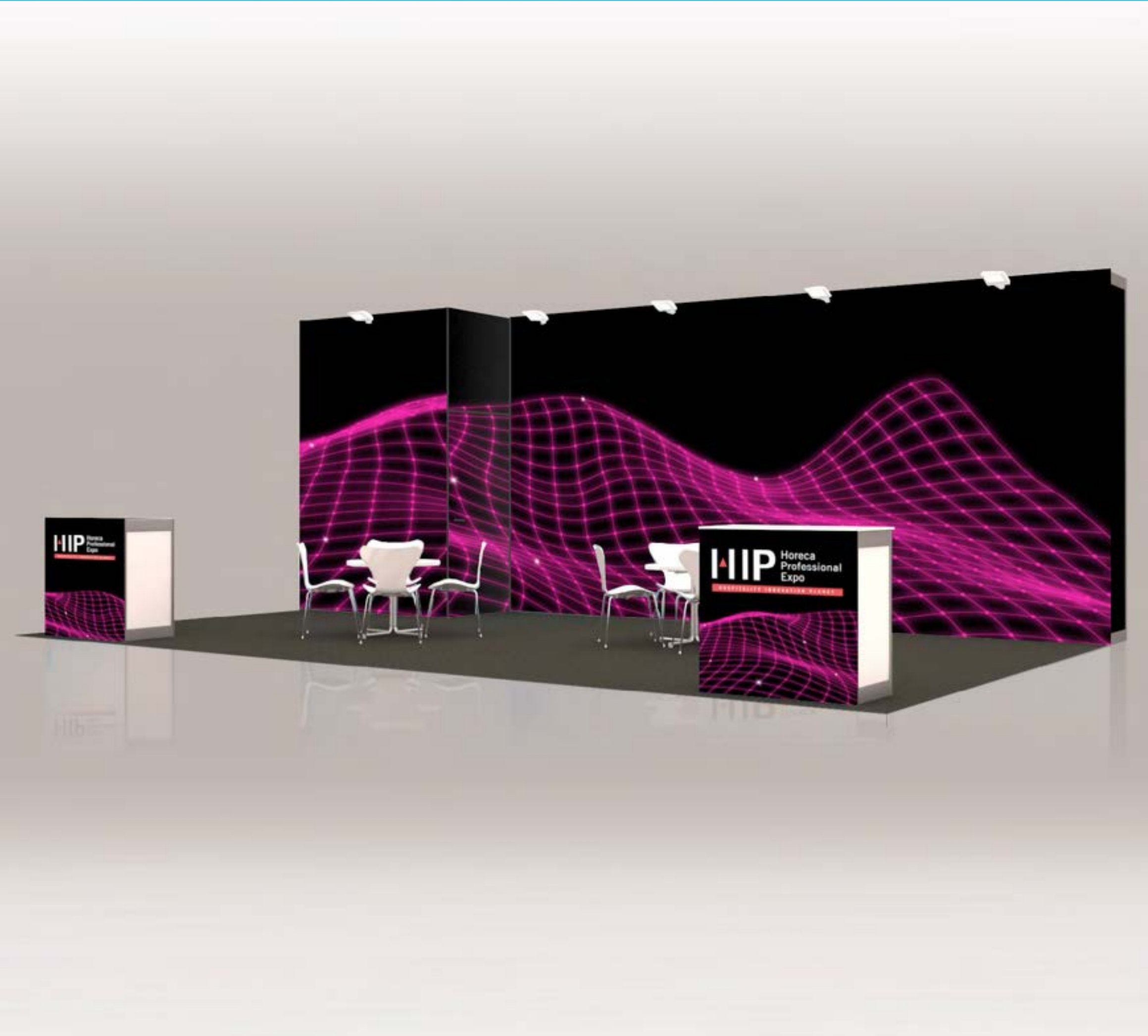
Gris Medio	Antracita	Negro
Marrón	Rojo	Naranja
Azul Marino	Violeta	Azul Jaspe
Azul Europa	Verde hoja	Verde Manzana

Suplemento rotulación gráfica en paredes, frisos y mostradores del stand:  
2.250 €+IVA



# STAND MEDIUM DISEÑO (40 M<sup>2</sup>).

OPCIONAL EN LA MODALIDAD EXHIBITOR M



## TARIFA A APLICAR:

Precio stand: suplemento de 3.500 €. IVA no incluido.

## PARTICIPACIÓN:

- 40 m<sup>2</sup> espacio
- Seguro obligatorio

## SERVICIOS INCLUIDOS:

- Acceso a la red wifi expositores
- Limpieza básica previa inauguración (incluye retirada plástico moqueta)

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

### STAND

- 40 m<sup>2</sup> moqueta ferial
- Estructura de perfil tipo octogonal de 300 cm/h
- Espacio de almacenaje de 200x125 cm

### MOBILIARIO

- 2 mesas redondas color blanco
- 8 sillas blancas modelo "Jacobsen"
- 2 mostradores recepción modular 100x50x100 cm. con logo sobre blanco, cerradura y estante

## ELECTRICIDAD – ILUMINACIÓN

- Potencia y consumo eléctrico mínimo (0,13 kw/m<sup>2</sup>)
- Cuadro eléctrico con diferencial y enchufe simple
- Iluminación LED

## ROTULACIÓN

- Gráfica del stand en pared trasera, almacén y mostrador personalizable según imagen del cliente

Opciones color para moqueta.

Cambio color moqueta sin coste adicional.

Gris Medio	Antracita	Negro
Marrón	Rojo	Naranja
Azul Marino	Violeta	Azul Jaspe
Azul Europa	Verde hoja	Verde Manzana

# STAND SMALL (20 M<sup>2</sup>).

INCLUIDO EN PACK EXHIBITOR S



## TARIFA A APLICAR:

Precio stand: incluido en Pack Exhibitor S 20m<sup>2</sup>.

## PARTICIPACIÓN:

- 20 m<sup>2</sup> espacio
- Seguro obligatorio

## SERVICIOS INCLUIDOS:

- Acceso a la red wifi expositores
- Limpieza básica previa inauguración (incluye retirada plástico moqueta)

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

### STAND

- 20 m<sup>2</sup> moqueta ferial
- Estructura de perfil tipo octogonal de 300 cm/h
- Paredes traseras en color negro
- Espacio de almacenaje de 200x100 cm. con llave y cerradura

### MOBILIARIO

- 1 mesa redonda color blanco
- 4 sillas blancas modelo "Jacobsen"
- 1 portafolletos
- 1 mostrador modular con sobre color blanco de 100x50x100 cm. con estanterías y puertas correderas en parte trasera

## ELECTRICIDAD - ILUMINACIÓN

- Potencia y consumo eléctrico mínimo (0,13 kw/m<sup>2</sup>)
- Cuadro eléctrico con diferencial y enchufe doble
- Iluminación LED

## ROTULACIÓN

- 2 unidades friso en PVC personalizado con logo cliente
- Logo cliente en mostrador

Opciones color para moqueta.  
Cambio color moqueta sin coste adicional.

■ Gris Medio	■ Antracita	■ Negro
■ Marrón	■ Rojo	■ Naranja
■ Azul Marino	■ Violeta	■ Azul Jaspe
■ Azul Europa	■ Verde hoja	■ Verde Manzana

Suplemento rotulación gráfica en paredes, friso y mostrador del stand:  
1.850 €+IVA



# STAND NEWCOMER (12 M<sup>2</sup>).

INCLUIDO EN PACK NEWCOMER



Suplemento rotulación gráfica en pared trasera, friso y mostrador del stand:  
1.375 €+IVA

## TARIFA A APLICAR:

Precio stand: incluido en Pack Newcomer 12m<sup>2</sup>.

## PARTICIPACIÓN:

- 12 m<sup>2</sup> espacio
- Seguro obligatorio

## SERVICIOS INCLUIDOS:

- Acceso a la red wifi expositores
- Limpieza básica previa inauguración (incluye retirada plástico moqueta)

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

### STAND

- 12 m<sup>2</sup> moqueta ferial
- Estructura de perfil tipo máxima de 300 cm/h
- Paredes traseras en color negro con perfil octogonal de 300 cm/h
- Espacio de almacenaje de 100x100 cm con llave y cerradura

### MOBILIARIO

- 1 mesa redonda color blanco
- 3 sillas blancas modelo "Jacobsen"
- 1 mostrador modular con sobre color blanco de 100x50x100 cm. con puertas traseras

## ELECTRICIDAD - ILUMINACIÓN

- Potencia y consumo eléctrico mínimo (0,13 kw/m<sup>2</sup>)
- Cuadro eléctrico con diferencial y enchufe simple
- Iluminación LED

## ROTULACIÓN

- 1 unidad friso en PVC personalizado con logo cliente y número de stand

Opciones color para moqueta.  
Cambio color moqueta sin coste adicional.

Gris Medio	Antracita	Negro
Marrón	Rojo	Naranja
Azul Marino	Violeta	Azul Jaspe
Azul Europa	Verde hoja	Verde Manzana

# STAND START-UP (6 M<sup>2</sup>).

INCLUIDO EN PACK START-UP



Suplemento rotulación gráfica en pared trasera, friso y mostrador del stand: 925 €+IVA

## TARIFA A APLICAR:

Precio stand: incluido en Pack Start-up 6m<sup>2</sup>.

## PARTICIPACIÓN:

- 6 m<sup>2</sup> espacio
- Seguro obligatorio

## SERVICIOS INCLUIDOS:

- Acceso a la red wifi expositores
- Limpieza básica previa inauguración (incluye retirada plástico moqueta)

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

### STAND

- 6 m<sup>2</sup> moqueta ferial
- Estructura de perfil tipo máxima de 300 cm/h
- Paredes traseras en color negro con perfil octogonal de 300 cm/h

### MOBILIARIO

- 1 mesa redonda color blanco
- 2 sillas blancas modelo "Jacobsen"
- 1 mostrador modular con sobre color blanco de 100x50x100 cm.

## ELECTRICIDAD – ILUMINACIÓN

- Potencia y consumo eléctrico mínimo (0,13 kw/m<sup>2</sup>)
- Cuadro eléctrico con diferencial y enchufe simple
- Iluminación LED

## ROTULACIÓN

- 1 unidad friso en PVC personalizado con logo cliente y número de stand

Opciones color para moqueta.  
Cambio color moqueta sin coste adicional.

Gris Medio	Antracita	Negro
Marrón	Rojo	Naranja
Azul Marino	Violeta	Azul Jaspe
Azul Europa	Verde hoja	Verde Manzana

# 5. DATOS DE CONTACTO EQUIPO HIP

Un gran equipo para ayudar y asesorar a grandes compañías.  
Trabajamos para ser tu mejor Partner de negocio.

## Equipo ventas nacional:

Email: [exhibit@expohip.com](mailto:exhibit@expohip.com)

## Equipo ventas internacional:

MADRID [spain@nebext.com](mailto:spain@nebext.com)

BRUSSELS [belgium@nebext.com](mailto:belgium@nebext.com)

LISBOA [portugal@nebext.com](mailto:portugal@nebext.com)

DUBAI [uae@nebext.com](mailto:uae@nebext.com)

SHANGHAI [china@nebext.com](mailto:china@nebext.com)

LONDON [uk@nebext.com](mailto:uk@nebext.com)

BOLOGNA [italy@nebext.com](mailto:italy@nebext.com)

DELHI [india@nebext.com](mailto:india@nebext.com)

FRANKFURT [germany@nebext.com](mailto:germany@nebext.com)

MEXICO [mexico@nebext.com](mailto:mexico@nebext.com)

SAO PAULO [brazil@nebext.com](mailto:brazil@nebext.com)

SILICON VALLEY [usa@nebext.com](mailto:usa@nebext.com)

TORONTO [canada@nebext.com](mailto:canada@nebext.com)

WARSAW [poland@nebext.com](mailto:poland@nebext.com)

## Equipo atención al expositor:

Email: [operations@expohip.com](mailto:operations@expohip.com)

## Press:

Email: [press@expohip.com](mailto:press@expohip.com)

## Teléfono de contacto general:

T. 00 34 919 551 551



#HIP2026

Performing stunning exhibitions to your Business success



# 6. NORMAS GENERALES DE PARTICIPACIÓN

## INTRODUCCIÓN

Estas condiciones generales de participación son de aplicación para el evento Hospitality Innovation Planet 2026 (en adelante “HIP 2026”).

### Art. 1 – Información General

**1.1 Nombre del evento:** HOSPITALITY INNOVATION PLANET – HORECA PROFESSIONAL EXPO

**1.2 Recinto:**

Feria de Madrid – IFEMA Avda. del Partenón, 5 28042 Madrid, España (en adelante “recinto”)

**1.3 Tipo:** Internacional y reservada a profesionales del sector HORECA debidamente acreditados mediante invitación por parte del Organizador, expositores, partners o mediante acreditación de pago.

**1.4 Fechas y horarios del evento:**

**Montaje:** Del 12 al 15 de febrero de 2026 de 8:30 a 21:30h.

Los stand pack se entregarán el día 15 de febrero a partir de las 10h.

**Celebración:**

• 16 de febrero: Expositores de 8.30 a 19.30 h | Visitantes: de 10.00 a 19.00 h.

• 17 de febrero: Expositores de 8.30 a 19.30 h | Visitantes: de 10.00 a 19.00 h.

• 18 de febrero: Expositores de 8.30 a 21.30h | Visitantes: de 10.00 a 17.00 h.

**Desmontaje:**

• 18 de febrero de 17.30 a 21.30h

• 19 de febrero de 8.30 a 21.30h.

El Organizador se reserva el derecho de modificar los horarios de apertura y las fechas del evento a su entera discreción.

**1.5 Organizador:** NEBEXT – Next Business Exhibitions, SL (en Adelante el “Organizador”)

**NEBEXT CIF:** B87396818

**HQ:** C/Poeta Joan Maragall, 23 Planta 1a – 28020 Madrid P: +34 919 551 551 | C/ Enrique Granados, 86-88 Planta 1a - 08008 Barcelona

**E: exhibit@expohip.com**

**Website: www.expohip.com**

**Oficinas internacionales:** Barcelona, Bologna, Brussels, Frankfurt, Madrid, Mexico City, Sao Paulo, Shanghai, Silicon Valley, Tel Aviv, Toronto.

Corresponde a la Dirección del evento la interpretación y el cumplimiento de las presentes Condiciones Generales de Participación para expositores. La Dirección del evento atenderá directamente todo lo relacionado con la aplicación de las presentes normas, supervisará la Organización del evento, actos y actividades paralelas.

### Art. 2 – Objetivo del evento y sectores de exposición

HIP es un evento profesional y congreso diseñado para ser un espacio de exposición y de networking para mostrar las últimas innovaciones y tecnología para los profesionales del sector HORECA.

Las empresas expositoras estarán vinculadas a los siguientes sectores:

Food & Beverage Solutions | Horeca Wine & Spirits | Design & Experience | Smart Kitchens & Equipment | Digital World | New Concepts & Franchises | Delivery & Food as a Service | Sociosanitario | Health & Safety | Coffee & Bakery | Automated FoodService y los sectores que estime compatibles el Organizador bajo su único criterio. El evento asimismo dispondrá de zonas de demostración y un programa de conferencias de primer nivel donde los profesionales del sector HORECA podrán ver las últimas tendencias e innovaciones para el sector.

### Art. 3 – Limitaciones para Exponer – Admisión

**3.1 Limitaciones para Exponer** – Sólo serán aceptados como expositores las empresas que expongan los productos, servicios y soluciones representadas en los sectores detallados en el Contrato de Participación y en estas Condiciones Generales de Participación.

**3.2 Admisión** – Cualquier empresa de cualquier país podrá participar en HIP 2026 si su actividad está relacionada con el objeto del evento y participa bajo alguna de las categorías (Partner, Exhibitor o Newcomer) (en adelante “Expositores”). La admisión al evento dependerá de la aceptación y firma del contrato de participación (en Adelante “Contrato de Participación”) y de la aceptación por parte del Organizador. La ubicación de espacio estará determinada dependiendo del modelo de participación contratado y el área asignada, de los espacios disponibles teniendo en cuenta los productos/ servicios a exponer y la fecha de recepción de la solicitud de participación.

No será aceptada la admisión de los Expositores que tienen alguna deuda pendiente con el Organizador o están en situación de ser insolventes o entrar en concurso de acreedores. Asimismo, el Organizador se reserva el derecho de rechazar o revocar la admisión al evento de cualquier solicitud de participación cuando lo estime oportuno sin tener que justificar sus decisiones. La no aceptación o cancelación de la admisión no implicará indemnización alguna al Expositor. La participación en una o más ediciones previas del evento no implicará ningún derecho automático de participar en siguientes ediciones.

Los Expositores deberán atender su stand durante los horarios de apertura del evento y no podrán empezar el desmontaje hasta la finalización del evento el último día. El Organizador se reserva el derecho de clausurar el stand del Expositor que no cumpla las condiciones de las presentes Condiciones Generales de Participación.

El Organizador nombrará una Comisión de Admisión que supervisará todas las peticiones de admisión y visitará, si lo estima oportuno, los stands para verificar que los productos/soluciones expuestas cumplen la filosofía de HIP 2026.

Los productos o el material publicitario de los mismos, que a criterio de dicha comisión, no cumplan los requerimientos estimados o los recogidos en las presentes Condiciones Generales de Participación no serán admitidos y serán retirados de HIP 2026.

### Art. 4 – Tarifas de participación

Las tarifas de participación aplicadas por el Organizador serán las indicadas en la documentación de participación para la edición 2026. Estas tarifas serán de aplicación para el espacio ocupado por la misma empresa expositora.

**4.1 Tarifas modelos participación:**

Cubren todos los elementos especificados a continuación:

Todos los beneficios incluidos y detallados en su categoría en el Participation kit además de: gestión de expediente, inclusión en el catálogo de expositores online en web y app del evento, promoción del evento, roadshows, estudio y actividades de investigación, asistencia técnica al expositor durante el montaje y la celebración, la seguridad general de los pabellones y medidas de prevención contra incendios.

Cada expositor tendrá asignados un número de pases dependiendo de la participación contratada y tendrá la opción de contratar pases adicionales para ser usados exclusivamente por el personal al cargo del stand al precio establecido por el Organizador. Limpieza básica del recinto incluyendo los suelos en pasillos y Seguro de daños y responsabilidad civil detallado en el Artículo 19.

**4.2 Tarifa modalidad Co-Expositor:**

Se deberá gestionar una solicitud de participación de Co-Expositor para aquellas empresas que compartan espacio con un expositor. Se aplicará un fee de 600€ + IVA. Este fee incluye la inserción de la empresa co-expositora en el catálogo online, app y en la guía del visitante además de los beneficios indicados en el contrato de participación como Co-Expositor.

### Art. 5 – Contrato de participación y condiciones de pago

**5.1 Contrato de participación:** Deberá ser rellenado y firmado física o electrónicamente, indicar el modelo de participación contratado y ser enviado por correo electrónico al Organizador no más tarde del **30 de enero de 2026**. El Contrato de Participación no podrá contener reservas o condiciones de ningún tipo por parte del Expositor. En el caso de que el Contrato de Participación sea recibido después de la fecha límite indicada será incluido en lista de espera y en el caso de que se pueda asignar un espacio finalmente, el Expositor será consciente de que sus datos pueden no ser incluidos en algunos de los elementos de comunicación que ya estén cerrados y en producción.

**5.2 Condiciones de pago:** La sumisión del Contrato de Participación comportará el pago de la factura correspondiente calculada en base a los siguientes criterios:

•**1er Pago:** El 50% del coste total de la opción de Participación deberá pagarse a la firma del contrato, previa recepción de la factura emitida por parte del Organizador y con una fecha de vencimiento de 10 días desde su emisión.

•**2o Pago:** El 50% restante del coste total de la opción de Participación contratada deberá pagarse a partir del **12 de diciembre de 2025**, previa recepción de la factura emitida por parte del Organizador y con una fecha de vencimiento de 10 días desde su emisión.

A partir del **12 de diciembre de 2025**, se deberá pagar el 100% de la opción de Participación contratada, previa recepción de la factura por parte del Organizador y con una fecha de vencimiento de 10 días desde la emisión de la factura.

Los productos o servicios adicionales contratados deberán ser pagados antes del inicio del montaje del evento, por todo ello antes del día **16 de enero de 2026**.

En el caso de no cumplir las condiciones de pago establecidas, el Organizador podrá ofrecer el espacio reservado a cualquier otra empresa solicitante. La realización del primer pago por parte de la empresa expositora no constituye aceptación del Contrato de Participación por parte del Organizador.

En el caso de no aceptación por parte del Organizador, la cantidad pagada por el Expositor le será devuelta y éste no tendrá derecho a reclamar ningún importe por daños y perjuicios. El Organizador podrá no aceptar expositores a su libre elección en el caso de que la firma y entrega del Contrato de Participación no vaya adjunta al pago de la primera factura según las condiciones de participación. No se permitirá iniciar el montaje del stand o exponer a los Expositores con saldos pendientes con el Organizador.

El importe de los servicios adicionales solicitados durante el evento y cualquier cantidad pendiente de pago deberán ser regularizados por el Expositor antes del inicio del periodo de desmontaje. Éste es un requerimiento indispensable para poder obtener permiso por parte del Organizador para retirar el material expuesto.

**5.3 Formas de pago**

Todos los pagos respecto a las modalidades de Participación deberán ser realizados a la atención de Nebext – HIP 2026 mediante transferencia bancaria a la siguiente cuenta:

**BANCO DE SABADELL**

**IBAN:** ES08 0081 0131 5200 0118 3222

**BIC:** BSABESBB

**NOTA IMPORTANTE:** Para asegurar que su pago es registrado correctamente, debe indicar el número de factura en la transferencia.

### Art. 6 – Cancelación de la Participación

El expositor podrá cancelar su participación comunicándolo al Organizador mediante carta certificada (y previa comunicación por correo electrónico) con las siguientes condiciones:

• **Antes del 28 de noviembre de 2025:** El Organizador tendrá derecho a retener como indemnización el 50% de la Opción de Participación contratada destinando la mitad de la misma a compensar los gastos ocasionados por la cancelación y como señal de buena voluntad, la otra mitad será destinada como depósito en el caso de participar en la próxima edición del evento.

• **Después del 28 de noviembre de 2025:** En el caso de comunicar la cancelación de su participación después de dicha fecha (o no envía ninguna comunicación), el expositor estará obligado a pagar el 100% del coste total de la Opción de Participación y todos los costes de los servicios solicitados y/ o realizados, todos los impuestos pagados en nombre del expositor, así como los daños que el Organizador y/o el evento puedan sufrir debido a dicha cancelación. El Organizador, a modo de indemnización, destinará la mitad de la suma total a compensar los gastos ocasionados por la cancelación y como señal de buena voluntad, la otra mitad sería destinada como depósito en el caso de deseo de participar en la próxima edición del Evento.

En ambos casos, el Organizador se reserva el derecho de asignar su espacio a otro expositor sin que esto pueda perjudicar o limitar su derecho a solicitar las indemnizaciones descritas anteriormente.

### Art. 7 – Ley aplicación IVA a Expositores Extranjeros

**7.1** Desde el 1 de enero de 2011, de acuerdo con el Decreto Ley n. 18/2010 en el marco de la directiva de la UE no. 8/2008, se aplicarán las reglas de localización de servicios con lo que los servicios realizados entre empresas (con la exclusión de las empresas no comerciales como, por ejemplo, individuos privados) relacionados con la participación en ferias y todos los servicios considerados accesorios tributarán en sede del destinatario. Con el fin de identificar el tipo de cliente, antes de la expedición de la factura es esencial recibir el CIF / Tax Id Number en el contrato de participación o de lo contrario las facturas tendrán que ser emitidas con el IVA español.

**7.2 Devolución de IVA:** Todos los expositores extranjeros interesados en solicitar la devolución del Impuesto sobre el Valor Añadido a un no residente del territorio de aplicación del citado impuesto, debe designar obligatoriamente un representante fiscal en España para completar todos los trámites ante el organismo u oficina de las autoridades fiscales, que en España es: Delegación Especial de la Agencia de Administración Tributaria de Madrid Sección de Regímenes Especiales

C/ Guzmán el Bueno, nº 139, 28071, Madrid

Tel: (+34) 91 582 67 67 / 91 582 67 39 / 91 582 66 08

Fax: (+34) 91 582 67 57

Si la compañía no tiene un representante fiscal deberá consultar con compañías especialistas u organismo pertinente de su país de origen (Cámara de comercio, autoridades fiscales, etc).

### Art. 8 – Notificación de asignación de espacio

El criterio de asignación de espacio será el siguiente:

**1.Modelo de participación contratado:** Siendo asignado en el siguiente orden: 1. Global Main Partner, 2.Premier Partner, 3. Exhibitor XL Premium Area, 4. Exhibitor L Premium Area, 5. Exhibitor M Premium Area, 6. Exhibitor S Premium Area, 7. Exhibitor M Business Area, 8. Exhibitor S Business Area, 9. Newcomer Producer/Foodservice, 10. Newcomer Start-up.

**3. Antigüedad como expositor**

**4. Fecha de recepción contrato de participación.**

A igualdad de condiciones en los criterios 1, 2 y 3, el orden de prioridad en la adjudicación vendrá dado por el expositor que haya contratado un stand o opciones de patrocinio adicionales con el Organizador.

El equipo directivo de HIP informará por email a los expositores del inicio y del desarrollo de la adjudicación de espacios. El Organizador no será responsable si el email no es recibido por el Expositor. El Organizador podrá asignar un espacio con diferentes medidas y posición dependiendo de los sectores de exposición previstos o la distribución general de espacios definitiva. La asignación de un espacio en una edición previa no comportará ningún derecho de obtener el mismo espacio y ubicación para las siguientes ediciones.

El expositor está obligado a respetar el tamaño del espacio asignado. Ninguna acción comercial podrá tener lugar más allá del perímetro del espacio expositivo asignado con el fin de evitar la interferencia con la actividad de otros stands y expositores. Tampoco se podrán utilizar los pasillos ni zonas comunes. El Organizador se reserva el derecho a modificar la ubicación del espacio, incluso

si ya está asignada, o para cambiar las medidas, si esto fuera necesario debido a razones técnicas y/o organizativas y no implicará ningún tipo de reembolso por daños o interés para el Expositor. El intercambio, transferencia o venta del espacio contratado por el expositor a un tercero queda expresamente prohibida. Véase el artículo 4.2 en relación con tarifa de co-expositores como la única opción para compartir el espacio expositivo con otras empresas.

### Art. 9 – Montaje y desmontaje

**9.1 Montaje y desmontaje:**

El Organizador se reserva el derecho de modificar los horarios de apertura y las fechas del evento a su entera discreción.

Rogamos leer detenidamente toda la información facilitada, así mismo, es muy importante trasladar a todo el equipo la normativa y equipación necesaria durante el montaje y desmontaje. Según normativa de seguridad del recinto todos los montadores y personal que trabajen durante el montaje y desmontaje deberán ir equipados con los correspondientes equipos de seguridad y protección personal que se indiquen en cada momento por el recinto, tales como: casco de seguridad, chaleco reflectante, calzado de seguridad. Nadie estará autorizado a acceder al recinto sin la equipación adecuada. Esta normativa se aplicará a montadores, Organización, proveedores y cualquier otra persona.

No se permitirá el acceso a los pabellones de ninguna persona que no lleve el equipamiento descrito en el párrafo anterior. Esto aplica a montadores, personal de Organización, expositores, proveedores y cualquier persona que tenga que atravesar, permanecer o trabajar en los pabellones durante los periodos y los horarios de montaje y desmontaje. Este equipamiento es el mínimo requerido, lo que no excluye el uso de otros elementos de protección en función de tareas específicas a realizar (labores de pintura, soldado, etc.).

En este sentido y para ayudarle y hacerle más fácil la realización de estos objetivos, le informamos que, en el caso de que algunos de sus colaboradores no dispongan de estos elementos de seguridad, los podrán adquirir en las oficinas de Servífema/Atención al Expositor que estarán ubicadas en la Avenida al lado de la entrada del Pabellón 8.

**9.1.1 Seguridad aduanera:**

Todos los productos procedentes de países no comunitarios deben pasar los trámites aduaneros. Los expositores deben disponer de los datos del agente de aduanas que efectúe los despachos de sus mercancías, o en su defecto copia de la documentación de aduana de la entrada en la Unión Europea.

El material o mercancía para distribución o consumo paga tasas españolas, aunque se trate de productos sin valor comercial; dependiendo del país puede variar la cuantía de los impuestos.

Toda mercancía sujeta a un T-1 no debe moverse del stand ni salir de Feria de Madrid hasta modificar su situación y gestionar los trámites aduaneros.

Está totalmente prohibido vender o distribuir mercancía no comunitaria en un certamen declarado internacional, antes de haber finalizado la tramitación aduanera.

Los productos que sean transportados como equipaje de mano deben declararse en el aeropuerto en el Canal Rojo (“algo que declarar”), y se retendrán hasta que pasen los trámites correspondientes de aduana.

La mercancía que no haya pasado control aduanero y esté en exposición, será confiscada por las autoridades hasta que se presenten los documentos oportunos.

Despacho de aduanas:

•Recomendaciones para todos aquellos expositores que traigan material con necesidad de despacho de aduana (no comunitaria)

Tramitación de la mercancía:

•Para un evento reconocido como internacional a efectos aduaneros por la Secretaría de Estado de Turismo y Comercio.

•Para un certamen no reconocido como internacional.

**9.2 Derechos de montaje del Recinto Ferial:**

La empresa expositora o en su caso, la que ésta designe para construir su stand de diseño libre, deberá abonar, antes del inicio del montaje, un importe en concepto de derechos de montaje del Recinto Ferial correspondientes a los servicios prestados como asistencia sanitaria (ATS), tarifas reducidas en los servicios de restauración, inspección de instalaciones eléctricas, conexiones y suministro de electricidad durante el montaje y desmontaje, utilización y mantenimiento de cuartos de pintura, servicio personalizado de atención al montador y señalización individualizada de espacios entre otros.

En función de la tipología de la construcción, se aplicará la tarifa de Ifema correspondiente, en base a estos criterios:

• TIPO A: Espacios sin decoración, u ocupados por moqueta o tarima.

• TIPO B: Stands modulares básicos de aluminio o similar.

• TIPO C: Stands modulares de diseño en aluminio, de carpintería y resto materiales.

Los stands contratados al Organizador o incluidos en los packs de participación ya contemplan en su coste los derechos de montaje del Recinto Ferial.

Debido a cambios en las directrices y normativas del recinto ferial, quien hasta la fecha facturaba estos servicios, a partir de la presente edición, será el Organizador del evento quien realice tanto la facturación como el cobro de este concepto. En este sentido, la factura correspondiente será

remitada por defecto a la empresa expositora; salvo que ésta comunique al Organizador, con la suficiente antelación, los datos de la empresa decoradora o montadora a la que se deberá facturar este importe.

**9.3 Consumo eléctrico del Recinto Ferial:**

La empresa expositora o en su caso, la que ésta designe para construir su stand de diseño libre deberá abonar, antes del inicio del montaje y según la tarifa vigente, en concepto de acometida general y suministro de energía eléctrica mínima, durante el montaje, celebración y desmontaje del evento.

Los stands contratados al Organizador o incluidos en los packs de participación ya contemplan en su coste el consumo eléctrico.

Debido a cambios en las directrices y normativas del recinto ferial, quien hasta la fecha facturaba estos servicios, a partir de la presente edición, será el Organizador del evento quien realice tanto la facturación como el cobro de este concepto. En este sentido, la factura correspondiente será remitida por defecto a la empresa expositora; salvo que ésta comunique al Organizador, con la suficiente antelación, los datos de la empresa decoradora o montadora a la que se deberá facturar este importe.

**9.4 Suministro eléctrico:**

Toda la energía eléctrica de alimentación a los stands será suministrada por IFEMA, siendo las características del suministro 400 V entre fases y 230 V entre fases y neutro.

No competen a IFEMA los suministros que pudieran ser necesarios en corriente continua o en cualquier otra condición de estabilidad y continuidad distinta a la del suministro general, siendo éstos, en todo caso, por cuenta del instalador o usuario del stand y requiriendo previa autorización de la Dirección Técnica y de Mantenimiento de IFEMA.

IFEMA podrá, a su discreción, limitar la potencia de suministro cuando pueda tener incidencia negativa en otros usuarios o por razones de sobrecarga o seguridad de sus propias líneas e instalaciones.

Los usuarios de los stands e instalaciones están obligados a mantener un factor de potencia cos comprendido entre 0,95 y 1.

El horario de suministro eléctrico a stands es de 24 h. Si por algún motivo el expositor necesita un horario distinto, deberá solicitarlo por escrito a la Dirección de Servicios FERIAles – Secretaría Técnica, cumplimentando el formulario que a tal efecto encontrarán a su disposición en la web **www.convencionesycongresos.ifema.es** – Organizadores – normas de participación – formularios – Solicitud de energía eléctrica a stands 24 h.

Al depender el suministro eléctrico en el Parque Ferial de la compañía eléctrica proveedora del servicio, IFEMA no se hace responsable de las anomalías ajenas a esta Institución, tanto por falta de suministro como de calidad del mismo (variaciones de frecuencia, variaciones de tensión, transitorios, picos, huecos, interrupciones cortas, microcortes, «flickers» armónicos, etc.). En caso de que los equipos consumidores de electricidad instalados requieran algún tipo de precaución en los procesos de apagado o sean sensibles a posibles cortes en el suministro eléctrico, se recomienda la instalación por parte del instalador de los equipos, de elementos que eviten este riesgo frente a la posibilidad de falta de suministro eléctrico, como pueden ser sistemas de alimentación ininterrumpida (S.A.I.).

**9.5 Conexión eléctrica**

La conexión eléctrica será realizada por el instalador del stand, bajo la supervisión de la Dirección Técnica y de Mantenimiento de IFEMA. Se realizará desde el punto de distribución que IFEMA establezca para la mejor utilización de la red y consistirá en una toma de corriente fabricada por la firma MARECHAL, con las siguientes características:

• Suministro hasta 32 A: Descontactor tipo «DS» 380/400 V-50 Hz 3P+N+T

• Suministro hasta 63 A: Descontactor tipo «DS» 380/400 V-50 Hz 3P+N+T

Para consumos superiores a 63 A, se conectará el cuadro del stand directamente a la acometida de IFEMA.

Estas tomas de corriente deberán quedar contenidas dentro de las canaletas/arquetas de distribución de los pabellones, totalmente registrables para poder solucionar posibles incidencias.

En el caso de los Centros de Convenciones Norte y Sur se acometerán directamente los cables de los cuadros del montador a las cajas de bornas distribuidas por estas zonas.

**9.6 Distribución eléctrica de instalaciones y/o stands**

**9.6.1 Protecciones para garantizar la seguridad**

Lo más cerca posible del punto de entrada de la acometida, el instalador colocará un cuadro con al menos:

•Interruptor magnetotérmico general de corte omnipolar (corte de neutro incluido) y calibre de acuerdo a la línea de suministro. Este magnetotérmico podrá ser de corte bipolar cuando su calibre no sea superior a 25 A.

•Interruptor diferencial general de 30 mA de sensibilidad y de calibre no inferior al del interruptor magnetotérmico general.

Los aparatos receptores con consumos superiores a 16 A se protegerán individualmente desde el cuadro. Los cuadros deberán tener envolventes cerradas que no puedan abrirse más que con la ayuda de un útil o una llave, a excepción de sus accionamientos manuales. En caso de accionarse desde su interior, tendrán que estar protegidos contra posibles contactos directos. Los grados de protección de las envolventes será IP4X para interior e IP45 para exterior, debiendo estar fijado a algún elemento estructural del stand, no pudiendo ir colocado a ras de suelo y manteniendo un estado óptimo del cuadro y de sus características.

**9.6.2 Cables eléctricos**

Para instalaciones eléctricas del interior de las instalaciones y/o los stands que se montan en el interior de los pabellones, el cable a utilizar será de tensión asignada mínima 300/500 V según UNE 21027 o UNE 21031, apto para servicios móviles, canalizado con tubo o canales según lo dispuesto en la ITC-BT 20 y 21 y con grado de protección IP4X según UNE 20.324, o bien de tensión asignada

450/750V con cubierta de policloropreno o similar, según UNE 21.027 o UNE 21.150 y apto para servicios móviles o cable flexible de 450/750V (H07ZZ-F), según norma UNE 21027-13. En estos dos últimos casos no será necesaria su instalación bajo tubo, aunque no podrá ser accesible al público. Para instalaciones exteriores o intemperie que dan servicio a los stands o instalaciones que se monten en el exterior de los pabellones, el cable será de tensión asignada mínima 450/750 V con cubierta de policloropreno o similar según UNE 21.027 ó UNE 21.150 y apto para servicios móviles, canalizado con tubo o canales según lo dispuesto en la ITC 20 y 21 y con grado de protección IP4X según UNE 20324, o bien el cable podrá ser de conductores de cobre, con cubierta de policloropreno o similar y tensión asignada mínima 0,6/1 kV. , apto para servicios móviles, no siendo necesaria su instalación bajo tubo, aunque no podrá ser accesible al público. La instalación eléctrica interior de estos stands cumplirá el punto anterior siempre que no sea cerrado en todas sus partes. Las uniones y los empalmes se realizarán por medio de bornas situadas en el interior de cajas de conexión.

Las conexiones flexibles de los equipos no superarán los dos metros de longitud, utilizándose cable adecuado a las condiciones de trabajo.

Todo cableado que vaya a ser sometido a esfuerzo mecánico será de tipo armado o irá bajo conducto de protección.

**9.6.3 Bases y tomas de corriente**

Las bases de toma de corriente serán de seguridad y dotadas de contacto de tierra. Las tomas de corriente instaladas en el suelo tendrán una protección adecuada contra la penetración de agua y tendrán un grado de protección contra el impacto IK10. Se instalarán a una distancia superior a 1 m de cualquier punto de toma de agua.

Un solo cable de cordón debe ser unido a una toma. No pueden utilizarse adaptadores multivia. No se deben utilizar bases múltiples excepto las bases múltiples móviles que se alimentarán desde una base fija con un cable de longitud máxima 2 m.

**9.6.4 Motores**

Todos los motores de potencia superior a 0,75 kilovatios deberán ir equipados con sistemas de arranque de intensidad reducida, de acuerdo con lo establecido en la ITC-BT-47 del vigente Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión.

**9.6.5 Luminarias**

Las lámparas situadas a menos de de 2,5 m del suelo o en lugares accesibles a las personas deberán estar firmemente fijadas y situadas de forma que se impida todo riesgo de peligro para las personas o inflamación de materiales. Cualquier equipo de iluminación que alcance altas temperaturas tendrá que ir distanciado suficientemente de cualquier material combustible.

**9.6.6 Conexiones a tierra**

Las estructuras metálicas se conectarán a tierra.

**9.7 Agua y desagüe. Aire comprimido**

Las tomas generales de agua, desagüe y aire comprimido serán suministradas por IFEMA. Las tomas de agua y aire comprimido tienen un diámetro de 12 pulgada, y la de desagüe un diámetro de 1 1/2 pulgadas, todas ellas con terminación de rosca hembra. La instalación de cualquier otro elemento en el stand (lavabo, fregadero, conexión, etc.) es de contratación independiente.

Las conexiones a la red de IFEMA se harán siempre bajo la supervisión del personal de la Dirección Técnica y de Mantenimiento de IFEMA.

Para el buen funcionamiento de las instalaciones de saneamiento, no está permitido instalar más de dos tomas de desagüe por cada toma de agua contratada.

El suministro general de agua potable de IFEMA depende del Canal de Isabel II, por lo que la presión de suministro puede oscilar. Habitualmente, la presión de suministro oscila entre los 4 y 6 bares, pero estos parámetros pueden sufrir variación.

Si los equipos que van a ser conectados a las tomas de agua solicitadas precisaran, para su correcto funcionamiento, de una presión distinta a la del servicio, el instalador o el Organizador deberá dotar a sus equipos de los elementos necesarios para regular la presión a sus necesidades y buen funcionamiento. En caso de duda, recomendamos contactar con la Secretaría Técnica.

El suministro de aire comprimido se realiza a una presión de 6 bares, en caso de necesitar presiones inferiores se deberán prever los reguladores de presión necesarios para ajustarla a sus necesidades.

**9.8 Retirada de residuos y materiales de montaje y exposición**

En aplicación de la legislación vigente sobre residuos urbanos, todos los Expositores, así como las empresas contratadas y/o subcontratadas para realizar el montaje y/o desmontaje de stands, están obligados a montar, desmontar y retirar los materiales de montaje decoración y exposición utilizadas, en los periodos de tiempo establecidos para ello. Transcurridos los plazos establecidos para la salida de mercancía y material de decoración como los establecidos específicamente para el desmontaje de stand (**después de las 21.30 h del 19 de febrero de 2026**) todos los materiales que aún permanezcan en las zonas de exposición del pabellón serán considerados materiales de desecho y serán retirados por IFEMA, perdiendo el Expositor todo derecho a reclamar por pérdidas o daños en los mismos siendo por cuenta del Expositor los gastos relativos a su retirada, que serán facturados por IFEMA conforme a las tarifas establecidas en el Cuadro de Tarifas, por la totalidad de los metros cuadrados adjudicados. En el caso de no desmontar el stand en el plazo establecido, el Expositor abonará a IFEMA el coste de realización de este servicio de acuerdo con el presupuesto facilitado por IFEMA en función de los trabajos a realizar.

**Art. 10 – Normas construcción de stands**

Los Expositores con algún saldo pendiente sobre su participación no podrán iniciar el montaje de sus stands. Los defectos o deficiencias descubiertas cuando el expositor tome posesión del espacio de exposición deberán ser notificados en el mostrador de Atención al Expositor de la dirección del evento. Con el fin de acceder al recinto ferial, los expositores deben seguir las instrucciones dadas en el Exhibitor Hub - Manual de Operaciones que contiene todos los detalles con respecto a

las necesidades operativas para la construcción de stands. El expositor será responsable de todos los costes derivados del montaje y deberá seguir las Condiciones Generales de participación del evento y las Normas Generales de Participación indicadas por IFEMA. Asimismo, deberá presentar de antemano a la oficina técnica del Organizador su proyecto de diseño de stand para su aprobación. El expositor se compromete a montar y equipar toda la superficie expositiva asignada con sus productos y/o servicios durante toda la duración del evento. Todos los productos expuestos deben estar colocados de tal manera que no se consideren ofensivos o puedan ser peligrosos u obstaculicen el acceso a las áreas de exposición.

El Organizador se reserva el derecho de modificar los periodos y horarios de montaje si lo considera necesario.

La decoración interior de los stands será una responsabilidad de cada expositor, según su propio criterio y conveniencia.

Los stands y su equipamiento incluidos en los paquetes de participación ofrecidos por el Organizador son en régimen de alquiler y deben devolverse en igualdad a la forma en que fueron entregados, no pudiendo en ningún caso ser perforados, pintados o dañados de alguna forma. Los daños originados por el tratamiento inadecuado serán a cargo del expositor.

Está prohibido afectar en modo alguno las instalaciones del pabellón, no permitiéndose pintar, perforar o fijar tornillos en los elementos estructurales del pabellón para colgar letreros, imágenes, etc. en techo, paredes o columnas. Todos los elementos decorativos tendrán que ser instalados en soportes montados por el expositor.

**10.1 Normas de montaje**

La altura máxima permitida para la construcción del stand es de 3,00 m. Si las proporciones del stand lo permiten se podrá exceder esta altura (previa consulta y aprobación por parte del Organizador) hasta 5,00 m de altura máxima (incluyendo cualquier proyecto con altillo en las zonas de los pabellones que no tengan restricción alguna de altura) y dejando mínimo 1,00 m de distancia desde el perímetro del stand hacia el interior del mismo. Esta altura máxima es de aplicación para todos los elementos estructurales del stand y gráficos.

En el caso de que el Expositor necesite colgar cualquier elemento decorativo o de iluminación desde el techo del pabellón, deberá obtener aprobación por parte de IFEMA. Una vez haya sido aprobada, podrá instalarse solicitando los correspondientes puntos de anclaje a IFEMA y siguiendo la **nueva normativa vigente desde el 1 de septiembre 2025** respecto a colgar estructuras/Rigging y teniendo en cuenta los siguientes puntos:

•Únicamente será permitida una altura máxima de 6,00 m para colgar estructuras a efectos de iluminación.

•Los elementos gráficos colgados de las estructuras podrán estar a una altura máxima de 5,00 m en su parte superior. En los stands constructivos, las estructuras de cuelgue deberán estar separadas 1,00 m del perímetro. Los elementos constructivos del stand no deben interferir con detectores de humo u otros elementos de seguridad ubicados en el pabellón en suelo, columnas o techo. Consulta **aquí** los principales cambios en la normativa de rigging.

**10.2 Aprobación proyectos de construcción y decoración stands diseño libre**

Todos los stands de diseño libre deberán presentar sus proyectos de construcción de stands y ser enviados a la Oficina Técnica del evento antes del **29 de enero de 2026**.

El proyecto deberá presentarse completo con planta, alzados y perspectivas acotadas por email a la oficina técnica del Organizador: info.validacionproyecto@grupomarva.com

La obligación de presentar el proyecto de construcción de stand no aplica a los Expositores que tienen incluido su stand dentro del modelo de participación contratado o hayan solicitado su proyecto de diseño a través de nuestro Partner oficial de montaje.

El Organizador a través de su Oficina técnica dará feedback sobre el proyecto presentado aprobándolo o solicitando cuantas modificaciones sean oportunas hasta que cumpla las normas vigentes indicadas por el evento.

Una vez el proyecto haya sido aprobado, el Expositor deberá responsabilizarse del montaje de su stand incluyendo suelo y paredes perimetrales. La parte superior del stand, así como las paredes traseras o colindantes con otros stands deberán tener un acabado esmerado y profesional. Debe garantizarse el acceso a todos los suministros y elementos de seguridad, incluso en el caso de moqueta o tarima.

La no recepción de la documentación comportará no poder iniciar el montaje del stand.

En el caso de stands o islas a ambos lados de un pasillo por parte de una misma empresa expositora o grupo de empresas, no se permitirá la unión de dichos stands a través de moqueta de un mismo color, tarima, iluminación, estructuras aéreas o similares.

Todas las paredes colindantes con stands vecinos deben tener un máximo de 3,00 m de altura y con una distancia de 1,00 m de ella, todos los elementos decorativos pueden tener una altura máxima de 5,00 m.

Las estructuras colindantes con stands vecinos no podrán rotularse en la cara que dé al stand vecino exceptuando si está retirada un mínimo de 2,00 m del perímetro de ese lado.

No está permitido el cierre total de una pared perimetral ya que tiene que ser abierto y accesible, al menos, en el 25% de la misma. Sólo se permitirá cerrar el 100% de los muros perimetrales si no superan 1,25 m de altura.

En el caso de los muros perimetrales con una altura superior a ese límite de 1,25 m frente a los pasillos de uso común, tiene que haber una distancia mínima de 1,50 m entre la pared y el pasillo. Las señalizaciones, banderas y focos no podrán sobresalir más de 50 cm del espacio adjudicado, y a partir de una altura mínima de 2,50 m, ni sobrepasar la altura máxima que figura en las presentes Normas de construcción de stands. Los focos deberán estar dirigidos hacia el interior del stand. Se permitirá cubrir los pilares dentro de la superficie de exposición hasta una altura máxima de 5 m. Las tarimas de altura igual o superior a 19 mm deberán tener, mínimo, una rampa de acceso para sillas de ruedas de 1,20 m de ancho o superior.

Ante cualquier duda respecto a la normativa de construcción de stands interior deberá consultarse con la Oficina Técnica del evento.

**10.3 Stands doble piso y estructuras sobre elevadas**

Todas las empresas que opten por realizar una doble planta o elementos estructurales sobre elevados de 1,20 m o más, que vayan a soportar cargas o personas en su espacio, deberán cumplir íntegramente las condiciones anteriores y, además, deberán presentar un certificado o un proyecto con su dirección de obra correspondiente y firmado por un técnico competente. Esta documentación deberá estar visada por el colegio correspondiente. En el certificado o proyecto deberán especificarse las dimensiones, la carga de uso y el aforo, siendo responsabilidad exclusiva del Expositor el cumplimiento de los límites establecidos en el mismo.

**10.4 Seguridad del stand**

Las estructuras del stand, así como cualquiera de los elementos utilizados en su decoración, deberán tener la rigidez y estabilidad necesarias para que no suponga ningún riesgo ni para las personas ni los bienes. En el apartado de escaleras, barandillas y protección en cambios de nivel se diseñarán según la normativa vigente y, en concreto, de acuerdo con las disposiciones establecidas en el Código Técnico de la Edificación (a partir de ahora CTE) y cumpliendo los siguientes criterios:

•Los cambios de nivel a una altura sobre el suelo superior a (50) cincuenta centímetros y los resaltes del pavimento estarán protegidos por un peto o barandilla de noventa y cinco (95) centímetros de altura. Con los mismos criterios se protegerán los perímetros, huecos y voladizos en segundas plantas accesibles a personas.

•Los desniveles inferiores o igual a cincuenta (50) centímetros han de señalizarse mediante diferenciación táctil y visual. La diferenciación táctil deberá estar a una distancia de 25 cm del límite de desnivel. El Expositor es el responsable de la seguridad estructural del stand. IFEMA podrá pedir por escrito pruebas de la misma si lo considera necesario.

**Art. 11 – Movimiento equipos**

El movimiento de equipos y material está permitido mientras no constituya un peligro o molestia. No obstante, toda la maquinaria debe cumplir con la normativa vigente y se deberán tomar todas las precauciones necesarias para prever accidentes, malos olores, ruidos y emisiones de cualquier tipo. Los Expositores deberán cumplir a su cargo con las normativas y leyes, así como obtener los permisos correspondientes por parte de las autoridades competentes.

**Art.12–Accesoal evento y pases**

**12.1 Pases de visitante:**

El acceso a los pabellones y zonas del evento únicamente estará permitido a profesionales del sector mediante las siguientes formas:

• Registrándose online:

- Mediante invitación gratuita por parte de un Expositor (Partner, Exhibitor o Newcomer)

- Pagando la tarifa correspondiente al tipo de pase seleccionado.

• Registrándose onsite: En los mostradores habilitados para ello en la entrada del recinto.

Los Expositores tienen a su disposición un número determinado de invitaciones electrónicas dependiendo del modelo de participación contratado tal y como queda indicado en el Participation Kit del evento.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento Europeo de Protección de Datos Personales 679/2016 de 27 de abril, todos los datos personales voluntariamente proporcionados por los visitantes podrán ser utilizados para actividades informativas o promocionales realizadas por NEBEXT. Asimismo, NEBEXT podrá ceder sus datos a los expositores o patrocinadores permitiéndoles contactarles para ofrecerles sus productos y servicios que puedan resultar de su interés relacionados con los salones profesionales organizados por NEBEXT.

El Organizador se reserva el derecho de modificar las tarifas para los diferentes tipos de pase para acceder al evento a su criterio.

**12.2 Pases de expositor:**

Cada Expositor tendrá a su disposición un número de pases dependiendo del modelo de Participación contratado y como queda detallado en el Participation kit. Los pases de Expositor serán personales e intransferibles y deberán ser solicitados y gestionados a través del correspondiente apartado en el Exhibitor Hub.

**12.3 Derechos de admisión:**

El Organizador se reserva el derecho de admisión y puede invitar a dejar las instalaciones donde se celebre Hospitality Innovation Planet a cualquier persona cuyo comportamiento no cumpla los más básicos estándares de conducta. Solicitamos a todos los expositores que utilicen sus invitaciones y pases de manera responsable para garantizar los objetivos profesionales de HIP 2026. Los visitantes menores de 18 años únicamente podrán acceder al evento acompañados por un adulto que esté acreditado como visitante profesional y abonando, en su caso, la entrada correspondiente. Los visitantes no profesionales no tendrán acceso al evento.

**Art. 13 – Prevención de riesgos, medidas de higiene y seguridad sanitaria, vigilancia y prevención de incendios**

**13.1 Información general**

Es obligatorio el uso de equipos de seguridad y protección personal que se indiquen en cada momento por el recinto, tales como: casco de seguridad, chaleco reflectante, calzado de seguridad, negándose el acceso al recinto a toda persona que no lo lleve.

Garantizar la seguridad y salud de todas las personas que prestan sus servicios durante el montaje, celebración y desmontaje de HIP 2026 es uno de los objetivos de la dirección del evento, así como de la Dirección de IFEMA. Con esta finalidad y en cumplimiento del artículo 24 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales sobre Coordinación de Actividades Empresariales y del RD 171/2004 que lo desarrolla, IFEMA, en calidad de titular del centro de trabajo, viene obligada a informar al resto de empresarios concurrentes sobre los riesgos propios del centro de trabajo que puedan afectar a las actividades por ellos desarrolladas, la medidas establecidas para prevenirlos y las medidas de evacuación y emergencia que se deben aplicar. De conformidad con esta normativa, toda persona

física o jurídica que por cualquier motivo desarrolle trabajos en Feria de Madrid (proveedores de servicios contratados por IFEMA, expositores, Organizadores de certámenes, actos o eventos, y los contratistas, subcontratistas o personal dependiente de cualquiera de ellos, sea cual fuere su actividad, situación laboral o vínculo profesional) viene obligada a conocer, cumplir y tener en cuenta la información facilitada por IFEMA en la planificación preventiva de las actividades que fuera a desarrollar en Feria de Madrid. La información facilitada por IFEMA puede ser cumplimentada con otras normas específicas que pudieran ser de aplicación cuando, por la naturaleza de las actividades concretas a desarrollar, se considere necesario para la seguridad general. Esta decisión corresponde a la Dirección de Servicios Feriales, de común acuerdo, en su caso, con las empresas que eventualmente tomen parte en la ejecución de los trabajos. Del mismo modo, el resto de normas técnicas específicas contenidas en estas Normas Generales de Participación del evento (actividades prohibidas, no ocupación de pasillos, prevención de incendios, instalaciones eléctricas, etc.) complementarán a las genéricas de prevención de riesgos en tanto su cumplimiento se encamina a garantizar la seguridad de personas e instalaciones. Asimismo, todos los empresarios concurrentes son responsables de cumplir y hacer cumplir a sus contratistas, subcontratistas y/o autónomos la legislación en materia de prevención de riesgos laborales que sea de aplicación a las actividades por ellos desarrolladas incluyendo la información e instrucciones facilitadas por IFEMA que se detallan en estas Normas Generales de Participación. Por este motivo, con carácter previo al inicio de los trabajos de montaje, todas aquellas empresas que, por cuenta del Expositor, realicen trabajos o actividades en el espacio contratado, deberán cumplimentar, firmar y presentar a IFEMA el formulario «Prevención de Riesgos Laborales y Coordinación de Actividades Empresariales» disponible en la web de IFEMA **www.ifema.es** – Expositores – Normas de Participación – Formularios y remitirlo a **stecnica@ifema.es**. No podrán iniciarse los trabajos de montaje sin la previa cumplimentación y envío del citado Protocolo. Adicionalmente, en el caso de que las empresas expositoras o montadoras necesitasen realizar trabajos de corte, soldadura y/o uso de equipos que producen calor o llama, deberán cumplimentar el Formulario «Solicitud de autorización de trabajos en caliente» disponible en la web de IFEMA **www.ifema.es** – Expositores – Normas de Participación – Formularios y remitirlo a **stecnica@ifema.es** para su autorización y control.

#### 13.2 Orden público y aforos máximos

El Organizador, Expositor, sus contratistas y/o subcontratistas y el personal de ellos dependiente, están obligados a cumplir la legislación vigente en materia de orden público y seguridad ciudadana. IFEMA, de acuerdo con la legislación vigente, tiene una asignación de ocupantes máximos en cada área, dependiendo del tipo de evento que se realice, la cual el Organizador conoce (consulte con el Organizador en caso necesario).

#### 13.3 Seguridad y vigilancia general

IFEMA proporciona, durante todo el periodo ferial, la vigilancia general del recinto ferial, de carácter disuasorio, preventivo, control de accesos y orden público. Entre los cometidos de «orden público y «vigilancia general» encomendados a la seguridad privada de IFEMA, como colaboradora de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, se encuentra comprendida la obligación de prevenir, evitar y perseguir, en la medida de lo posible, la comisión de delitos de cualquier índole. En este sentido, queda entendido que no se trata de un servicio de vigilancia específica del área ni de todos y cada uno de los stands y de sus pertenencias, sino de seguridad preventiva de carácter general. En el interior de las Áreas ocupadas por el evento, el Organizador establecerá un servicio de vigilancia dirigido al cumplimiento de las responsabilidades descritas en este capítulo. De acuerdo con lo anterior, ni IFEMA ni el Organizador no se responsabilizan del robo o hurto de los materiales y objetos depositados en cada stand ni de los daños que puedan sufrir los objetos, muestras, efectos personales, materiales de montaje y/o de exposición, antes, durante ni después de la celebración del Acto o del evento, salvo que exista responsabilidad suficientemente probada del personal de IFEMA o que dichos daños queden incluidos en las coberturas de los Seguros obligatorios, de Responsabilidad Civil y «Multiferial». La vigilancia y seguridad de las pertenencias particulares de cada expositor en su stand es, por tanto, responsabilidad exclusiva de los mismos.

#### 13.4 Contratación de seguridad privada para stands

Existe un servicio de vigilancia privada, facilitado por la empresa de seguridad colaboradora de IFEMA que se indica en la web de IFEMA **www.ifema.es** – Expositores – Servicios a Expositores. En el caso de que el Expositor desee contratar este servicio con una empresa distinta de la colaboradora de IFEMA, deberá enviar con, al menos, 48 horas de antelación, a la Dirección de Seguridad y Autoprotección de IFEMA, documento acreditativo de haber dado cumplimiento a las condiciones establecidas para la contratación de estos servicios requeridas por la legislación vigente. Deberán, además, enviar debidamente cumplimentado el formulario «Solicitud de Autorización de Vigilancia Privada» que contiene la normativa y condiciones para la prestación de este servicio y que se encuentra disponible en la web **www.convencionesycongresos.ifema.es** – Organizadores – normas de participación – formularios y remitirlo a **dseguridad@ifema.es**

#### 13.5 Actuación en emergencias de Feria de Madrid

IFEMA proporciona, durante todo el periodo ferial, la vigilancia general del recinto ferial en materia de seguridad contra incendios. La Dirección de Seguridad y Autoprotección de IFEMA es la responsable de la gestión y dirección de emergencias (médico-sanitarias, incendio, amenazas de cualquier índole y catástrofes naturales), en el contexto del Plan de Autoprotección que rige en el recinto ferial. En estas situaciones los expositores, sus contratistas y/o subcontratistas y el personal de ellos dependiente quedan afectos al Plan de Actuación ante Emergencias de IFEMA, bajo las directrices de Dirección de Seguridad y Autoprotección de IFEMA que actuará siempre en coordinación, colaboración y bajo la dependencia de las Fuerzas de Seguridad del Estado.

#### 13.6 No ocupación de pasillos. Embalajes

Los pasillos, como vías de evacuación, deben permanecer, en todo momento, practicables, incluidos los periodos de montaje y desmontaje. Todo el material debe permanecer dentro de los límites de las áreas de montaje o los stands, dejando pasillos y demás zonas comunes totalmente libres. Los servicios de limpieza de Feria de Madrid retirarán cualquier objeto depositado en estas zonas, sin derecho a reclamar daños y perjuicios. Durante la celebración del certamen no se podrá colocar

en los pasillos y demás zonas comunes ninguna muestra, embalaje u objeto en general. Existe un servicio de recogida, almacenaje y entrega de mercancías facilitado por la empresa RESA EXPO LOGISTICS, de acuerdo con las tarifas vigentes en el apartado 2 del Manual Operaciones del Área Privada de Expositor.

#### 13.7 Instalaciones fijas y móviles

Se respetará siempre la visibilidad y accesibilidad del material e instalaciones contra incendios: bocas de Incendio Equipadas (BIE), hidrantes de suelo, extintores, alarmas, equipos de extinción por agua, salidas de emergencia, etc. aun cuando queden incluidos dentro de los espacios contratados, así como los accesos a las áreas técnicas y de servicio.

#### 13.8 Prevención de incendios

Los materiales que se empleen para la construcción del stand deberán cumplir con la normativa vigente. En particular, por lo que se refiere a la resistencia al fuego del material, el empleado en el revestimiento de suelos será EFL, y el empleado en la construcción de paredes y techos será C-s2, d0; los elementos textiles suspendidos, tales como telones, cortinas o cortinajes serán clase 1, conforme a la norma UNE-EN 13773:2003. Igualmente, los elementos de decoración deberán cumplir las mismas características que los de construcción, no pudiendo llevar ningún tipo de material o producto que sea fácilmente combustible como paja, viruta de madera, viruta de papel, serrín, turba, hojas secas, etc. Asimismo, para poder realizar trabajos, demostraciones o decoraciones a llama abierta, el Expositor deberá solicitar el correspondiente permiso a la Dirección de Servicios Feriales de IFEMA. El cumplimiento de la normativa podrá ser inspeccionado por los Organismos Oficiales competentes, así como por el personal de la Dirección de Servicios Feriales de IFEMA.

### Art. 14 – Registro de marca – Protección de los derechos de propiedad industrial e intelectual.

**14.1 Registro de marca** – Los Expositores deben tener registrados, patentados o licenciados los productos y soluciones expuestos durante el evento. Si el registro de marca está pendiente, el Expositor deberá redactar al Organizador el documento pertinente en el que asume toda la responsabilidad y consecuencias derivadas del uso de la marca y liberando al Organizador y compañías colaboradoras de cualquier reclamación de terceras partes.

**14.2 Protección de los derechos de propiedad industrial e intelectual** – El Expositor se compromete a lo siguiente:

a) no mostrar ningún producto involucrado en un conflicto de propiedad intelectual en el que el veredicto final falló en contra del Expositor
b) no mostrar prototipos y/o objetos con marcas, logotipos, decoraciones a menos que el expositor haya obtenido todos los derechos de propiedad intelectual.
Al firmar el contrato de participación, el expositor asume toda la responsabilidad penal y civil por todo lo expuesto en su stand y al mismo tiempo libera al Organizador de toda responsabilidad en el caso de que terceras partes reclamen indemnización alguna acerca de la propiedad industrial y/o intelectual de los productos en cuestión.
El Expositor también asume la responsabilidad de verificar si sus propios derechos son violados por otros expositores en el evento y se compromete a no presentar ningún tipo de reclamaciones al Organizador de los daños causados por el incumplimiento de lo establecido en este párrafo.

### Art. 15 – Listado online expositores y material promocional

El Organizador prepara y distribuye material promocional del evento antes, durante y después del mismo. La participación en el evento comporta la mención del Expositor y Co-Expositores en el catálogo online que contendrá la información comercial indicada en el Contrato de Participación. Asimismo, el Expositor mediante la firma del contrato de Participación y de las Normas Generales de Participación da su consentimiento para el uso de sus datos por parte del Organizador y declina toda responsabilidad por parte del Organizador en cualquier omisión, error en descripción o tipografía en el listado online y otros elementos promocionales o de señalización. El Organizador se reserva el derecho de rechazar o modificar el contenido de la información proporcionada por el Expositor si lo considera oportuno.

### Art. 16 - Workshops y otras actividades de networking

La participación u Organización de workshops u otras actividades de promoción o networking por parte del Organizador en el marco o fuera del evento está reservado exclusivamente a las empresas/ organismos e instituciones que son Partners del evento y cuya presencia decida el Organizador en cada caso.

### Art. 17 – Catálogo de servicios al Expositor

Una vez se haya adjudicado el espacio definitivo, el expositor podrá contratar servicios adicionales para su participación y que no estén incluidos en el modelo de participación contratado como complementos para su stand, decoración, limpieza, personal auxiliar, rotulación, etc. Dichos servicios están incluidos en el catálogo online de servicios al Expositor que está ubicado dentro del Exhibitor Hub.

### Art. 18 – Actividades no permitidas

En general, cualquier actividad que pueda perjudicar o alterar el funcionamiento normal del evento está prohibido. Asimismo, las siguientes actividades detalladas no están permitidas:
a) Afectar las instalaciones de Feria de Madrid, ni ningún elemento estructural de la misma.
b) La pulverización de pinturas en el interior de Feria de Madrid y sobre cualquier clase de objeto.
c) Depositar o exponer materias peligrosas, inflamables, explosivas e insalubres, que desprendan olores desagradables y que puedan ocasionar molestias a otros Expositores o al público visitante.
d) Perforar los pavimentos ni fijar en ellos moquetas o elementos de construcción con cola de contacto o similares, debiendo fijarse tales elementos con cinta adhesiva de doble faz, o bien,

fijarse en las tarimas instaladas al efecto por el Expositor o, por cualquier otro medio, siempre independiente del pavimento. Tampoco se podrá pintar, fijar tacos o hacer rozas de ninguna clase.
e) Perforar, clavar, taladrar o colocar cualquier tipo de fijación a las paredes, ni tampoco se podrá pintar, fijar tacos o hacer rozas de ninguna clase.
f) El uso de globos inflados con gases ligeros como elemento decorativo de los Stands. Su utilización estará permitida, previa consulta con la Dirección de Servicios Feriales de IFEMA, cuando los mismos estén anclados a un elemento estructural del stand o se rellenen con gases pesados inofensivos que impidan su ascensión.
g) Realizar montajes en aquellas zonas definidas como pasillos del evento.
h) Dirigir los focos hacia el exterior del stand.
i) Utilizar las canaletas de servicios de pabellones para el paso de cableado o cualquier otro tipo de instalación, salvo cables coaxiales de señal de TV, para los cuales habrá que solicitar la autorización correspondiente mediante la cumplimentación del formulario «Solicitud de Autorización para cableado de antena» disponible en la web **www.convencionesycongresos.ifema.es** – Organizadores – normas de participación – formularios y remitirlo a
j) La instalación de antenas parabólicas o de cualquier otro tipo en las zonas exteriores o cubiertas de pabellones. En caso de necesidad de instalación de algún elemento de este tipo se deberá solicitar la autorización correspondiente, comprometiéndose el expositor por escrito al desmontaje de los elementos una vez terminado el certamen.
k) La distribución de flyers o publicidad en pasillos fuera del perímetro del stand.
l) cualquier tipo de comunicación que en su forma y apariencia pueda representar una comparación directa con otro Expositor.
m) cualquier tipo de flash o iluminación destellante.
n) la permanencia en el stand o en la zona expositiva más allá de las horas indicadas por el Organizador sin el permiso oportuno.
o) cualquier tipo de venta al público con entrega inmediata.
p) el dibujo, copia, fotografiado o filmado de objetos de un stand sin la autorización por escrito del Expositor. No obstante, el Organizador se reserva el derecho de reproducir directamente o autorizar la reproducción de primeros planos, externos o internos para las acciones de promoción del evento que crea oportunas.

El Organizador no puede, sin embargo, ser considerado responsable de cualquier tipo de fotografías no autorizadas o la filmación por parte de terceros.

Los gastos de reparación de cualquier daño producido con motivo del montaje, instalación y desmontaje serán a cargo del Organizador, su Expositor y/o su decorador.

### Art. 19 – Seguros

El Organizador incluye en todas las modalidades de participación contratadas un seguro de responsabilidad civil y daños materiales.

Responsabilidad Civil:

Incluye daños personales y materiales a terceros de los cuales el expositor pueda ser responsable. El expositor acepta una franquicia de 500 €

Daños Materiales:

Incluye daños materiales que sufran los bienes muebles, enseres profesionales, de oficina, comercio o industria, maquinaria, instalaciones, utillajes, herramientas de trabajo, moldes, modelos, matrices y, en general, cuantas instalaciones fijas o móviles se encuentren en el stand del expositor durante el montaje, celebración y desmontaje del evento.

El límite de indemnización por cada Expositor será de 30.000 € si es causado por alguno de los riesgos cubiertos.

El Expositor acepta una franquicia del 10% del valor del daño material con un mínimo de 150 € y un máximo de 1.500 €.

Riesgos básicos cubiertos:

1.Incendio, rayo,explosión.

2.Extensión de garantías: actos vandálicos y/o malintencionados, impacto de vehículos terrestres y/o aéreos, daños por agua, humo, gastos de extinción, gastos de salvamento y desescombros, gastos de desbarre y extracción de lodos, etc.

3. Rotura de cristales, lunas, espejos y rótulos que formen parte fija de los bienes asegurados.

El robo o hurto no queda incluido en el presente seguro y deberá ser contratado y cubierto por cada expositor si lo considera oportuno.

El expositor deberá tener un seguro que cubra los accidentes de trabajo de sus trabajadores y técnicos involucrados en el montaje y desmontaje si fuera el caso.

El Organizador declina toda responsabilidad sobre cualquier riesgo que derivado de la participación en el Evento pudieran sufrir los Expositores, sus empleados y técnicos, así como las instalaciones y productos expuestos.

### Art. 20 – Fotografía – Actuaciones – Reproducción musical y vídeo y nivel máximo sonido permitido – Alimentos y bebidas

**20.1 Fotografía:** Ninguno de los productos expuestos en el evento podrá ser fotografiado o filmado sin la autorización del expositor pertinente. El Organizador se reserva el derecho de poder fotografiar, filmar las instalaciones, stands y productos expuestos para su eventual difusión en medios de comunicación tales como sitios web o redes sociales (Facebook, LinkedIn, YouTube, Instagram, Twitter, etc.), o para su inclusión en el material informativo y promocional del evento.

**20.2 Reproducción musical y vídeo y nivel máximo de sonido permitido:** Los espectáculos artísticos y musicales y el uso de material audiovisual en el stand está permitido siempre y cuando cumplan los niveles de sonido y no interfieran con el correcto funcionamiento general del evento no pudiéndose sobrepasar los 60 decibelios medidos al borde del stand. En caso de superarse el nivel de sonido indicado, el Organizador requerirá al Expositor la disminución del volumen hasta los límites indicados. En caso de negativa de éste o de incumplimiento reiterado de la norma, el Organizador, procederá al corte del fluido eléctrico del stand y, en su caso, a la clausura y al cierre del mismo, sin que el Expositor tenga derecho a la devolución de las cantidades pagadas ni a indemnización alguna. La reproducción de material audiovisual registrado deberá comunicarse a la SGAE o la entidad que, en cada caso, gestiona los derechos de los autores.

**20. 3 Alimentos y bebidas:** Los alimentos o bebidas que sean ofrecidos por parte de los expositores en su stand deberán ser consumidos dentro del perímetro del mismo o en las zonas designadas

por el Organizador para degustaciones si fuera el caso. En el caso de que se entreguen alimentos y bebidas para ser consumidos fuera de su stand deberá comunicarse y ser aprobado por la dirección del evento.

En el caso de realizar esta práctica sin el consentimiento expreso por parte del Organizador, el expositor será responsable de hacerse cargo de la limpieza de todos los restos de comida y el material desechable generado.

### Art. 21 – Modificaciones a las normas Generales de Participación y sanciones por incumplimiento

El Organizador se reserva el derecho de introducir nuevas normas sin perjuicio de las presentes Normas Generales de Participación para un mejor control y Organización del evento. Estas nuevas normas y disposiciones sustituirán a las anteriores y por tanto representarán la misma obligación de cumplimiento.

En el caso de no cumplirse las presentes Normas Generales de Participación y las posteriores modificaciones que pudiera haber, el Organizador podrá excluir al Expositor de la presente y posteriores ediciones del Evento si lo considera oportuno.

### Art. 22 – Fuerza mayor, emergencia sanitaria, circunstancias especiales y exención de responsabilidad

Si por razones de caso fortuito o fuerza mayor, incluyendo huelgas, amenazas, emergencia sanitaria, cortes de suministro o cualquier otro tipo de situación excepcional, el Organizador tuviera que (i) desconvocar el evento, (ii) cancelar a los expositores espacios contratados por éstos o reducir su superficie, (iii) modificar la fecha de celebración del mismo o (iv) suspender el certamen –temporal o definitivamente, parcial o totalmente–, la Organización no devolverá importe alguno a los expositores y éstos no tendrán derecho a indemnización alguna por los citados conceptos. La Organización se reserva el derecho de reducir, ampliar o modificar el área de exposición y actividades del certamen, así como aplazar su montaje, celebración y desmontaje, siempre que lo aconsejen las circunstancias especiales o lo exijan causas de fuerza mayor. Tales circunstancias no serán motivo suficiente para que los expositores rescindan su contrato ni para exigir ningún tipo de compensación en concepto de daños y perjuicios. Del mismo modo, el Organizador no será responsable, de ningún modo, de la adopción de medidas de seguridad en el recinto sobre productos que son responsabilidad del Expositor o de terceras partes autorizadas por el mismo. Para todos los asuntos no cubiertos en estas Normas Generales de Participación, el Organizador podrá emitir la correspondiente norma y la decisión será vinculante para todos los Expositores, no pudiendo solicitar éstos reclamación ni compensación alguna al Organizador.

### Art. 23 – Datos personales Expositor

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento Europeo de Protección de Datos Personales 679/2016 de 27 de Abril, los datos facilitados en el Contrato y documentación de Participación, se incorporarán a un fichero de Nebext – Next Business Exhibitions S.L, con domicilio en C/Poeta Joan Maragall, 23 Planta 1a – 28020 Madrid, con la finalidad de gestionar su relación y participación en el evento.

Al facilitar estos datos, expresamente autoriza la utilización de los mismos para realizar comunicaciones periódicas, incluso por medios electrónicos o automáticos, e-mail, SMS, MMS, WhatsApp u otros canales de comunicación, material publicitario, venta directa, estudios de mercado o acciones comerciales, para informar de la actividad ferial –actividades, contenidos y servicios–. Asimismo, autoriza que sus datos profesionales (denominación social o nombre comercial, CIF, dirección postal y electrónica, núm. de teléfono y persona de contacto entre otros) puedan ser comunicados, con obligación de confidencialidad, a las empresas que colaboran con NEBEXT, bien en la Organización de evento, bien prestando servicios auxiliares y de valor añadido a la misma, con la finalidad de que le hagan llegar información sobre sus actividades y servicios y atender sus peticiones. Los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de estos datos podrán ejercerse mediante e-mail o carta a indicando en ambos casos en el asunto “expositor” y nombre y número de DNI del remitente:
•Nebext: **data@nebext.com**
Nebext - Next Business Exhibitions SL C/Poeta Joan Maragall, 23 Planta 1a – 28020 Madrid

### Art. 24 – Aceptación normas y régimen jurídico

Firmando el Contrato de Participación, el Expositor acepta y acuerda cumplir con las presentes Normas Generales de Participación que forman parte integral del Contrato de Participación de HOSPITALITY INNOVATION PLANET 2026. Esto también implica la aceptación de las normas generales de participación de Ferias de Madrid – IFEMA para todos los salones celebrados en sus instalaciones, así como los anexos técnicos a la citada normativa, disponibles en todo momento en la web de IFEMA (**http://www.ifema.es/ convencionesycongresos\_01**).

Las Partes acuerdan que todo litigio, discrepancia, cuestión, reclamación o controversia resultante de la ejecución o interpretación de las presentes Normas Generales de Participación, así como el vínculo contractual establecido entre ambas, se resolverán por la jurisdicción civil, a cuyo efecto las partes, con renuncia expresa a su propio fuero, se someten a la jurisdicción de los Jueces y Tribunales de Madrid Capital.

# HOSPITALITY INNOVATION PLANET

EL MAYOR PLANETA DE NEGOCIOS HORECA



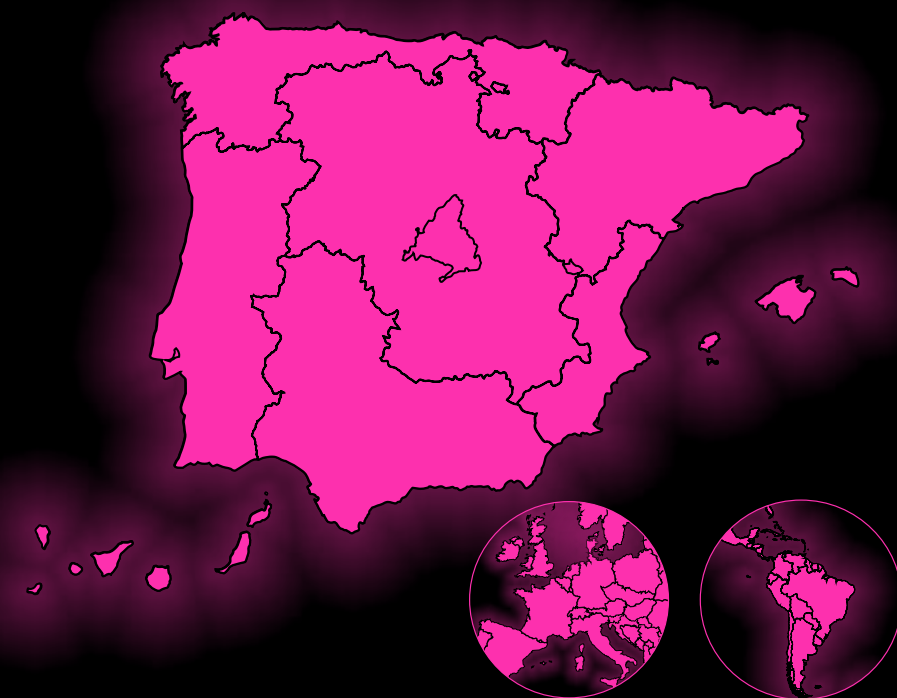
NETWORK



KNOWLEDGE



BUSINESS OPPORTUNITIES



PERFORMING STUNNING EXHIBITIONS  
FOR YOUR BUSINESS SUCCESS

MADRID [spain@nebext.com](mailto:spain@nebext.com)  
BRUSSELS [belgium@nebext.com](mailto:belgium@nebext.com)  
DUBAI [uae@nebext.com](mailto:uae@nebext.com)  
SHANGHAI [china@nebext.com](mailto:china@nebext.com)  
BOLOGNA [italy@nebext.com](mailto:italy@nebext.com)  
LISBOA [portugal@nebext.com](mailto:portugal@nebext.com)  
LONDON [uk@nebext.com](mailto:uk@nebext.com)

DELHI [india@nebext.com](mailto:india@nebext.com)  
FRANKFURT [germany@nebext.com](mailto:germany@nebext.com)  
MEXICO [mexico@nebext.com](mailto:mexico@nebext.com)  
SAO PAULO [brazil@nebext.com](mailto:brazil@nebext.com)  
SILICON VALLEY [usa@nebext.com](mailto:usa@nebext.com)  
TORONTO [canada@nebext.com](mailto:canada@nebext.com)  
WARSAW [poland@nebext.com](mailto:poland@nebext.com)

#HIP2026



[WWW.EXPOHIP.COM](http://WWW.EXPOHIP.COM)

HIP es un evento de:  
**NEBEXT**  
NEXT BUSINESS EXHIBITIONS